

- En Buenos Aires, al primer día de noviembre de 2012, a la hora 10 y 45:

Sra. Rectora.- Buen día a todos. Vamos a empezar esta reunión, que se ha trasladado a este piso dado que lo que sucedió en el Consejo Superior del 25 de octubre trajo inconvenientes serios al funcionamiento de Crítica de Artes. Por lo tanto, si bien vamos a seguir encontrando la manera de funcionar más ampliamente, hoy vamos a funcionar en este lugar.

Vamos a comenzar la reunión. Le voy a pedir a Diego...

Creo que todos las hemos visto, pero vamos a volver a ver algunas de las imágenes de lo que sucedió el jueves pasado.

- Se proyecta un video.
- Luego de unos instantes:

Sra. Rectora.- Estas imágenes están compiladas de las imágenes del video institucional del Consejo y de otras cámaras que fueron grabadas por algunos miembros de la comunidad. Lo vuelvo a ver y tengo de nuevo el mismo sentimiento del otro día de que esto es un ataque al corazón de la institución. El Consejo Superior de cualquier universidad, que es el órgano máximo de funcionamiento periódico -por sobre eso está la Asamblea-, es el corazón de la institución.

Este no es un Consejo que se haya negado a los reclamos, a la representación de los gremios y de todas las entidades gremiales, pero en el temario del Consejo Superior de la semana pasada no había ningún tema que tuviera que ver con un reclamo gremial ni con el sector no docente o docente.

Entonces, evidentemente fue un claro intento de obstaculizar el funcionamiento del Consejo Superior. Esto ha generado comunicaciones y denuncias. Están informados de esta situación tanto la Secretaría de Políticas Universitarias como el Consejo Interuniversitario Nacional, la CTA y ATE.

Quiero decir que ni yo ni los miembros de este Consejo tenemos problemas ni con la CTA, ni con ATE, ni con SOEME, ni con las federaciones -con FATUN, FEDUN. Estamos dispuestos a que estas representaciones estén acá sentadas, sin embargo tenemos el problema de tener hoy que discutir qué hacemos con la representación en este lugar de un sector que nos va a acusar de discriminación gremial si decimos que no puede estar sentado en este Consejo. Pero resulta que nosotros no generamos el problema del que nos tenemos que hacer cargo.

Entonces, está sentada por ATE Melisa Castro, que además de estar sentada en el Consejo Superior como representante de la Asociación de Trabajadores del Estado, integrante de la Confederación de Trabajadores, de la CTA, es consejera departamental del Departamento de Artes Visuales. Es decir que forma parte del gobierno de esta Universidad. Al formar parte del gobierno de esta Universidad es una de las personas que, como se ve en el video, agrede al corazón de la institución. Entonces, no sé si todos los consejeros están al tanto, pero por acciones similares que se han producido en el Consejo Superior -nunca tan violentas, excepto en el mes de noviembre de 2009- y por otras cuestiones que han sucedido, hay una cantidad de sumarios que van llevando su curso.

Me avisan que llegó el escribano José María Lorenzo.

Quiero aclarar también en este Consejo porque ustedes deben saber que oportunamente, a efectos de investigar algunas de las cuestiones que tenían procedimiento de investigación sumarial y que podían ser obstaculizadas, se pidió a la Justicia que transitoriamente, hasta tanto se pudiera investigar, se pidiera una exclusión de tutela sindical transitoria, se separara transitoriamente de sus cargos al Director de Recursos Humanos y a la Directora de Mesa de Entradas del Rectorado, para

poder investigar. La Justicia rechazó el modo porque se hizo por una medida cautelar.

De todas maneras, los sumarios siguen su curso.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Quiero decir que hemos efectuado la denuncia de lo sucedido el otro día, en la Comisaría 5°, que cursa por el sumario 4239. Ayer hemos presentado una ampliación de denuncia, y voy a comunicar a todos los damnificados de los sucesos del 25 de octubre que hasta mañana pueden pasar por Lavalle 1958 para hacer la correspondiente denuncia. Ha habido robos de pertenencias particulares como celulares, ha habido lesiones. Yo hice una nómina de lo que estaba enterada pero los damnificados directos tienen que ir a declarar...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Siendo miembro del Comité Ejecutivo del CIN he presentado en la reunión del martes pasado, una nota informando y denunciando lo que había sucedido en la reunión del Consejo Superior del 25 de octubre.

Tengo aquí y quiero leer para que conste en actas la resolución del Comité Ejecutivo del CIN N° 802 del 30 de octubre de 2012. Dice así:

Repudio a hechos de violencia en el IUNA

Visto

Los hechos acaecidos en el Instituto Universitario Nacional del Arte el día 25 de octubre próximo pasado con motivo de la realización de la reunión extraordinaria de su Consejo Superior Universitario donde un grupo de personas impidió su funcionamiento, ejerciendo grave violencia física y cometiendo todo tipo de desmanes y,

Considerando

Que ello afecta a toda la comunidad universitaria..

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- ...ámbito en el que se garantiza con el pleno funcionamiento de sus órganos de gobierno la posibilidad de expresar las disidencias de manera democrática;

Que por tanto corresponde que este Comité se expida, manifestando su más fuerte repudio, solidarizándose con docentes, no docentes, alumnos y autoridades del IUNA.

Por ello:

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL**

Resuelve:

Art. 1°: *Repudiar los actos violentos perpetrados en dependencias del Instituto Universitario Nacional del Arte el día 25 de octubre de 2012, que pretendieron impedir el normal funcionamiento de sus órganos de gobierno.*

Art. 2°: *Expresar su solidaridad con los docentes, no docentes, alumnos y autoridades del IUNA, y acompañarlos en las medidas que adopten para preservar el orden institucional.*

Art. 3°: *Regístrese, dése a conocer y archívese.*

Firma su presidente, Guillermo Crapiste.

Esta es la situación, estos son los antecedentes. Nosotros tenemos...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.
- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- No terminé de hablar. Vuelvo al tema que estaba planteando.

Nosotros tenemos estatuto, reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, tenemos resoluciones de este Consejo Superior donde se permite..

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Tenemos entonces un reglamento del Consejo Superior que marca sanciones para los consejeros superiores. El artículo 20 del reglamento del Consejo dice: *El Consejo Superior por mayoría de sus miembros podrá imponer a los consejeros que incurran en conductas o comportamientos que atenten contra su funcionamiento institucional o contra el desarrollo ordenado de sus sesiones, o que consideren faltas graves las siguientes sanciones disciplinarias: a) amonestación o apercibimiento; b) suspensión en el ejercicio de su cargo por período de treinta a noventa días según la gravedad de la falta; c) separación definitiva del cargo. Para imponer esta última sanción se requerirá el voto de los dos tercios de los miembros del cuerpo.*

No tenemos más que reglamento de sanciones disciplinarias. No tenemos reglamentado el tema de los representantes gremiales. Con esto no quiero decir explícitamente que tengamos que tomar una sanción, pero también quiero decir que no es posible que las mismas personas que nos agredieron el otro día a todos los consejeros superiores hoy estén sentadas con su representación..

- Manifestaciones entre el público asistente.
- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Entonces, este es un problema que tenemos que dirimir hoy.

Hay una posibilidad que es homologar este artículo del reglamento de funcionamiento del Consejero para aplicar transitoriamente y hasta tanto se vaya a fondo con la investigación de lo que sucedió, una sanción a los responsables de lo que sucedió.

Es cierto que no hay una sola persona responsable, pero hay una identificación clara que se vio en el video, de que pertenecían a una asociación sindical.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Hay una identificación clarísima de que pertenecían a una asociación sindical. Sin perjuicio de que este Consejo no tiene ningún problema con la organización mayor..

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.
- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.-..hay una cuestión que tenemos que dirimir aquí adentro.

Entonces, pido a los consejeros por favor que habilitemos a este Consejo a tomar además algunas medidas para poder sancionar a aquellas personas que han agredido a este cuerpo.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Simplemente quiero someter...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.
- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Tengo que someter a este cuerpo si damos la palabra a Melisa Castro.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Voy a someter a este cuerpo si le vamos a dar la palabra a Melisa Castro. Por favor votemos.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- En consideración. Se va a votar.

- Varios hablan a la vez.
- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono.
- Se practica la votación.
- Se registran 19 votos por la negativa y 7 abstenciones.

Sra. Rectora.- Por 19 votos negativos y 7 abstenciones, no se le otorga el uso de la palabra.

- Varios hablan a la vez.
- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Vamos a pasar entonces a considerar...

- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Vamos a seguir con el orden del día.

- Varios hablan a la vez.
- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Vamos a pasar a tratar el tema de la Comisión de Asuntos Académicos...

- Varios hablan a la vez.
- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Ya está votado.

- Varios hablan a la vez.
- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Por favor, consejeros. ¿Vamos a seguir con el orden del día?

- Varios hablan a la vez.
- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Entonces, se va a votar la continuación del tratamiento de los temas del orden del día para pasar a tratar los despachos de comisión.

- Se practica la votación.
- Se registran 18 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 8 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Soto.

- Varios hablan a la vez.

Sra. SOTO.- Como resultado del trabajo en la Comisión de Asuntos Académicos -y como lo hemos hecho en otros momentos-, vamos a pasar a presentar el trabajo realizado por Crítica de Artes, que es la creación de una carrera que creemos ocupa un lugar faltante dentro de la oferta universitaria del IUNA. Me refiero a la Licenciatura en Curaduría en Artes.

- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono durante la alocución de la profesora Soto.

Sra. SOTO.- Como lo hicimos en el caso anterior -cuando presentamos la adecuación del plan de estudios del Departamento de Artes Dramáticas-, me pareció que era bastante más productivo que el Secretario Académico de Crítica de Artes presentara el plan, sus fundamentos y aquellas cosas que están sosteniendo la creación.

Luego leeré el proyecto de resolución, ahora me gustaría que se presente.

Me parece que el trabajo del área y de todo el equipo de docentes, graduados, alumnos y de la propia Dirección de Crítica de Artes, merece la escucha de aquello que es el resultado de aproximadamente un año de trabajo.

Como lo hicimos la otra vez en relación con el Departamento de Artes Dramáticas, también hemos invitado al Secretario Académico de Crítica, Gastón Cingolani.

Sr. CINGOLANI.- Buenos días. Lo que vamos presentar es un trabajo que comenzó en julio del año pasado. Se formó una comisión especial para tratar la posibilidad de la generación de una Licenciatura de Curaduría en Artes durante la gestión de Traversa.

- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono durante parte de la alocución del profesor Cingolani.

Sr. CINGOLANI.- Esa comisión fue creada el 20 de julio y el día 21 de octubre -exactamente tres días después de iniciada la gestión de Marita Soto- comenzó a sesionar la Comisión

Académica, que trató regularmente, una vez por mes -todos los viernes- y durante un año, la elaboración de este proyecto.

Sra. RECTORA.- Por favor. ¡Les voy a pedir por favor...! Se está tratando un plan de estudios de la Universidad. Entonces, les voy a pedir que se callen.

- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Les voy a pedir que hagan silencio porque otra vez no dejan funcionar al Consejo Superior.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Continúa, por favor.

Sr. CINGOLANI.- Durante el tratamiento en ese año se trabajó sobre varios ejes, que son estos cuatro que vamos a presentar sintéticamente ahora. Por un lado, el desarrollo de los fundamentos de una carrera en Curaduría, el diseño curricular, la articulación con la Licenciatura en Crítica -que actualmente funciona en nuestra unidad académica- y la factibilidad de su realización.

La carrera que se propone es una Licenciatura en Curaduría en Artes y otorga el título de Licenciado o Licenciada en Curaduría en Artes. La duración prevista es de cuatro años, ocho cuatrimestres, con 2.640 horas de cursada y 27 asignaturas.

Para desarrollar la carrera se trabajó principalmente sobre la fundamentación, en base a la observación en tres ejes o campos. Por un lado, la oferta académica, tanto en universidades públicas como privadas, tanto en carreras de grado como de posgrado y en el ámbito nacional y extranjero. La Licenciatura en Curaduría en Artes que se propone sería en este momento la única carrera de grado en la universidad pública y además -otra diferenciación que mantiene con las ofertas de carrera que podrían emparentarse- es la única que forma curadores en cinco lenguajes artísticos.

Como ustedes saben, la Curaduría nace principalmente con las artes visuales, pero en Crítica estamos trabajando con la formación de gente en cinco lenguajes artísticos, entre los que está la música, la danza, el teatro y las artes visuales.

El otro aspecto..

Sra. RECTORA.- La verdad que así no se puede seguir trabajando.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- ¡El Consejo ya votó, Melisa! ¡Punto! Hagamos silencio y sigamos trabajando con el plan de estudios. Si no vamos a tener que levantar..

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Los estudiantes están reclamando que no pueden entender..

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Perdón, ¿qué estaban diciendo?

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- ¿Vos sos consejero?

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sr. CINGOLANI.- El otro campo de observación..

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Vuelvo a pedir que hagan silencio.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Vamos a intentar continuar con el temario del orden del día, que es lo que votó este Consejo. Vamos a intentar..

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Vamos a intentar seguir con el plan de estudios. Gastón, por favor.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Ya dijimos que no.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Bueno, Gastón, a ver si podemos seguir, te pido por favor.

Sr. CINGOLANI.- El segundo campo de observación es el de los requerimientos en el ámbito de la producción artística. Actualmente la curaduría es una actividad y una profesión que se está requiriendo mucho en todo el campo artístico, y es un espacio abierto de desarrollo profesional que actualmente algunos de nuestros egresados en Crítica terminan desarrollando, sin haber tenido una formación específica.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sr. CINGOLANI.- Actualmente, como muchos de ustedes sabrán, la curaduría la ejercen artistas y gente periférica al ámbito artístico, que aprende un poco al andar. La idea es poder proveer de instrumentos profesionales y una formación universitaria, con todo lo que ello conlleva.

El espíritu de la creación de esta carrera, como en el caso de Crítica de Artes, fue siempre desarrollar egresados con un potencial de trabajo concreto, ya que nosotros estamos invirtiendo fondos públicos para formar gente que efectivamente tenga potencialidad en el ámbito laboral.

Por último, analizamos la inserción de la carrera en la propia Universidad. La curaduría está pensada como un ejercicio

transversal, complementario y transdisciplinario con el resto de la Universidad.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Gastón, por favor, te pido otra vez disculpas. La verdad no hay derecho que se trate un plan de estudios de esta manera.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Me están pidiendo la palabra el doctor Ripp y la consejera Lugo.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sr. Ripp.- Quería decir que yo estoy escuchando lo más atentamente posible al profesor, quiero transmitirle el respeto por el esfuerzo que está haciendo, y creo que el Consejo tiene que seguir sesionando.

Como tenemos el material de la carrera, yo lo leí y lo tenemos aquí, podríamos analizar este material. Si hay preguntas se las formulamos al profesor y pasamos a la votación.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sr. Ripp.- No hay ningún problema en que él explique, pero en estas circunstancias mociono avanzar con esta modalidad.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Es una propuesta del profesor Ripp.

Tiene la palabra la consejera por Formación Docente, Noelia Lugo.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Lugo.- Primero quiero decir que me parece una vergüenza que el Consejo siga en estas condiciones, que se siga queriendo leer el proyecto de aprobación de una carrera cuando hay todo este griterío alrededor; que se plantee que como ya lo hemos leído y ya lo hemos analizado, hagamos las preguntas que queramos y si no, que lo aprobemos.

Me parece que es una vergüenza.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. Lugo.- Eso es lo que planteó uno de los consejeros. Me parece una vergüenza que esto suceda en estas condiciones.

¡Nosotros los estudiantes no pertenecemos ni a la camarilla de Demaio ni a la camarilla de los no docentes ni a ningún tipo de camarilla! ¡Somos absolutamente independientes y queremos dejarlo claro! Somos independientes y por eso nos estamos sentando acá, porque fuimos votados y somos representantes de los estudiantes.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. LUGO.- Está bien, pero yo no grito cuando habla tu representante, yo respeto cuando habla... A ver, yo no voté por la negativa para que le den la palabra. Yo no me voy a enganchar en esas cosas. Lo que digo es que me parece una vergüenza que esto continúe en estas condiciones y que se plantee aprobar una carrera sin ningún tipo de debate.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Consejera estudiantil Noelia: en relación con lo que acabás de decir, quiero decir que el planteo no era aprobar esto sin debate. Por eso está el Secretario Académico, por eso hay una exposición para todo el Consejo Superior. De ninguna manera el planteo es aprobar esto sin debate.

Entiendo que la propuesta que hace el profesor Ripp es que a partir del problema que hay y de que ya fue discutido en la comisión, avancemos con las preguntas.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Por otro lado, te quiero decir que de ninguna manera voy a aceptar que hables de que yo tengo una camarilla. Yo tengo un bloque político, que no es ninguna camarilla.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- No voy a aceptar eso.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Vamos a tratar de continuar en los términos en que estaba previsto.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.
- La señora Melisa Castro habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Soto.

Sra. SOTO.- Con relación al pedido de la consejera Noelia Lugo, justamente la invitación al Secretario Académico fue precisamente porque nos parecía que la vez anterior había sido absolutamente fructífera la posibilidad de que el área pudiera presentar -y no fueran simplemente 10 o 15 páginas escritas, que siempre tienen cierta aridez- el diseño de la carrera y su fundamentación.

Y también algo que el profesor Cingolani había comenzado a decir, respecto a qué significaría, ya que esto no arranca por el plan sino por una fundamentación. Y la fundamentación es esta carrera, en esta Universidad y en el ámbito de la educación pública. Y para nosotros -justamente frente a la oferta de los posgrados pagos, los posgrados privados- el poder estar pensando una carrera de grado gratuita en un ámbito que garantiza la transversalidad pasa por un hecho de política de la Universidad y de política de la educación. De manera que, para reafirmar...

Además vos escuchaste todo esto en la Comisión de Asuntos Académicos, donde también tuvimos una presentación. Justamente la presentación tiene que ver no solamente con cuatro materias y

cinco correlatividades sino con lo que significa-insisto- la universidad pública en lo local. Es decir, está fuertemente implantado en la Ciudad de Buenos Aires; es el IUNA y además es -dentro del repertorio de departamentos y áreas- el Departamento de Crítica.

En esto se trabajó con graduados, alumnos, docentes y con gestión, que se acercaron. La comisión estuvo funcionando y después pasamos a una discusión pública en el área, donde estuvieron todos invitados.

De manera que nosotros cuando llegamos a comisión habíamos pasado por muchas instancias de debate. Si cuando se dirime acá nosotros estamos como Consejo obstaculizando esta discusión, cuanto menos me parece injusto, porque el hecho de haber preparado el material solo muestra la vocación de que no sean solamente unas paginitas sino tener precisamente el material que acompaña eso que después es un plan de estudios y que puede ser bastante frío, bastante árido y pueden perderse algunas de las conexiones que estuvieron en su creación. Nada más.

Sra. Rectora.- Continuamos.

Sr. Cingolani.- Bueno, entonces sintetiqué recién los tres campos de observación sobre los cuales se trabajó, a dónde se inserta esta oferta académica nueva en el ámbito de la universidad pública.

Los objetivos de la carrera que aparecen aquí en la diapositiva son los mismos que figuran en el documento oficial; supone formar profesionales con fuerte inserción laboral e integración a diferentes espacios y ámbitos de desarrollo.

Un comentario: ya tenemos convenios en marcha para prácticas de formación pre-profesional -algo que ya estamos implementando también en la carrera de Crítica-, donde se integran las prácticas de los estudiantes en ámbitos concretos. Es decir, nosotros tratamos de que esa proyección a la formación profesional no quede encerrada en el aula sino que los estudiantes puedan trabajar efectivamente en lugares reales, no en maquetas.

Otro objetivo de la carrera es integrar conocimientos multidisciplinarios en una universidad específicamente orientada a las artes, lo que implica todo tipo de transversalización -por un lado, en términos de lenguajes- y también la integración de los conocimientos y las prácticas de todos los recursos organizacionales. Esto es, la posibilidad de aprovechar los recursos que se generan y se desarrollan en todos los departamentos, no únicamente dentro del área de Crítica de Artes.

Por último -algo que ya adelanté hoy-, la jerarquización de las prácticas curatoriales con una formación universitaria, algo que nos parece muy importante, ya que actualmente -como les dije hoy- hay mucha gente trabajando como curador sin una formación previa y sin un título. Esto me parece que jerarquiza y respalda esa tarea y esa responsabilidad. Además permite -trabajándola en la universidad pública- impregnar del sentido de responsabilidad y conciencia crítica que esto implica.

Las competencias del Licenciado o Licenciada en Curaduría en Artes son las siguientes:

Hay una competencia general que implica el diseño e implementación de proyectos, políticas y/o acciones de preservación y/o puesta en valor cultural, divulgación y circulación e intervención productiva sobre y en bienes, colecciones y obras de las distintas artes.

Y hay una serie de competencias específicas: la investigación, reflexión y análisis de la producción artística contemporánea; la creación, diseño y ejecución de proyectos artísticos; el diseño, organización y producción de eventos y ciclos de arte contemporáneo e intervención para la gestión y

promoción de museos, galerías y en ámbitos relacionados con las artes del espectáculo. También el análisis y desarrollo de productos y prácticas artísticas y el desempeño profesional en ámbitos públicos y privados vinculados con el arte y la cultura.

El perfil del profesional está delineado de la siguiente manera:

El graduado en Curaduría en Artes dispone de una formación profesional para la producción, planificación, comunicación y gestión de eventos artísticos. También posee herramientas teóricas y prácticas para el análisis de objetos culturales y para el desempeño en distintos ámbitos como exposiciones, muestras, instalaciones, ciclos, festivales, producción editorial y contenidos Web.

Su preparación académica con prácticas pre-profesionales le dará solidez y flexibilidad para adaptarse a situaciones diversas con variedad de recursos y podrá desarrollar su labor tanto en instituciones y espacios públicos como en organizaciones privadas -museos, fundaciones, academias, centros culturales, espacios escénicos, espacios urbanos, entre otros.

El segundo eje de los cuatro que vamos a tratar es el diseño curricular. Hay algo que me parece muy importante remarcar, que es que hemos trabajado sobre la matriz del diseño curricular de la Licenciatura en Crítica de Artes.

Hemos tomado esa matriz por el grado de éxito que está teniendo la carrera de Crítica en términos de su organización y de su eficacia. Por eso, de alguna manera hemos retomado la cantidad de años, la carga horaria, el régimen de cursada, el sistema de correlatividades y la organización por bloques cuatrimestrales.

Por otro lado, otro espíritu que animó el diseño curricular de esta carrera es que combina, por un lado, la transdisciplinariedad artística con la especificidad de cada uno de los cinco lenguajes -las artes visuales, las del movimiento, las musicales, las dramáticas y las audiovisuales.

Hemos diseñado el plan en dos grandes bloques, el bloque de lo que es la experiencia estética y el bloque de los instrumentos y la reflexión sobre los contextos. El bloque de la experiencia estética tiene tres áreas: el área de la reflexión analítica sobre la experiencia estética de los lenguajes artísticos, el conocimiento de la historia de las distintas artes hasta la contemporaneidad, y el conocimiento de los conceptos y las prácticas específicamente curatoriales.

Las asignaturas previstas para estas tres áreas son: Lenguajes Artísticos, Teoría de los Estilos, Estética General, Semiótica y Teoría de la Comunicación, Semiótica General, Semiótica de las Artes y Semiótica y Proyectos Curatoriales.

Aquí hago una nota respecto a una característica específica -en contraposición con otras carreras similares que hay, tanto en Argentina como en el extranjero- de nuestra formación, que es el perfil y la reflexión en términos semióticos.

Las historias están organizadas de una manera novedosa para lo que es nuestra área. Hasta el momento en el diseño curricular de la carrera de Crítica las historias estaban organizadas con otros parámetros, pero actualmente funciona de esta manera y por eso hemos diseñado las historias en términos de la especificidad de los lenguajes: Historia de las Artes Visuales, Historia de las Artes del Movimiento, Dramáticas, Musicales y Artes Audiovisuales.

Después tenemos el bloque de todas las asignaturas específicamente curatoriales. Tres estudios curatoriales: Introducción a la Curaduría, Gestión del Patrimonio y Lenguaje Expositivo, dos seminarios de Práctica Curatorial del Lenguaje Específico -que prevemos tengan la posibilidad de ser cursadas en algunos de los otros Departamentos en función de la especificidad del lenguaje sobre el cual el estudiante va a

trabajar-, y lo que para nosotros es el bloque final de la carrera: los proyectos curatoriales I, II y III, donde se desarrolla un trabajo final.

El bloque instrumental contextual desarrolla lo que son los talleres y las asignaturas de tipo contextual. Está el Taller de Producción de Escritura Crítica y Curatorial I y II, el Taller de Herramientas Digitales, el Taller de Diseño y Planificación de la Difusión Artística, el Taller de Curaduría en Medios Audiovisuales y Digitales.

Las asignaturas de tipo contextual son: Arte, Sociedad y Crítica, y una asignatura electiva. Esto también es una innovación para nuestra carrera de Crítica. Hasta el momento teníamos una plantilla curricular fija en Crítica que no nos permitía innovar -cada vez que lo necesitábamos o cada vez que algún equipo de investigación estaba desarrollando algún conocimiento innovador- y volcarlo en nuestra grilla de asignaturas.

Ese carácter fijo de todas las materias, sin posibilidad de haber optativas o electivas, lo modificamos aquí de modo que hay siempre una asignatura electiva. Actualmente van a disponerse al menos las cinco materias siguientes que han quedado fuera de las materias comunes entre ambas carreras, que son Estado, Sociedad y Procesos Culturales, Medios y Políticas de la Comunicación, Filosofía, Metodología y Técnicas de la Investigación y Literatura y Fenómenos transpositivos, con la perspectiva de designar más asignaturas, seminarios, que se puedan cursar como complementarias a la formación.

Esto redondea 27 asignaturas, una más que la carrera de Crítica, incluye una electiva y dos de cursada transversal en otras unidades académicas, que es algo que nosotros tampoco teníamos hasta la actualidad en Crítica. Nuestros estudiante no están pudiendo cursar en otros departamentos. Nosotros podemos recibir estudiantes de otros departamentos pero hasta el momento no teníamos posibilidad de hacerlo a la inversa.

Diez de las 27 asignaturas son específicamente curatoriales, es decir, un porcentaje cercano al 40 por ciento de las materias, abarcando los cinco lenguajes.

Esta es la grilla organizada por cuatrimestres y por años. Las asignaturas están distribuidas casi de manera calcada con las materias que son coincidentes con Crítica.

Ahora voy a mostrar un par de gráficos donde esto se puede ver más claramente, pero les puedo adelantar que, como verán, en los primeros dos años se cursan solamente cuatro asignaturas por cuatrimestre. Esto da a los estudiantes una elasticidad importante para poder llevar adelante la carrera sin ningún tipo de demora.

Efectivamente, hoy día la carrera de Crítica de Artes tiene un coeficiente de 56 por ciento de egresados que terminaron su carrera en los cuatro años en los cuales está prevista, es decir que más de la mitad de los estudiantes cumplen con el tiempo en que está previsto que la carrera se haga. Si le agregamos un año más llegamos al 80 por ciento, es decir que el 80 por ciento de nuestros egresados terminan la carrera entre cuatro y cinco años para una carrera prevista en cuatro años.

Como verán, las asignaturas que se cursan en tercero y cuarto año son un máximo de tres, y en el último cuatrimestre, solamente dos. Esto también permite que si algún estudiante se demoró en alguna asignatura o dejó atrasada alguna materia, tampoco se le amontone con las materias del final de la carrera, con lo cual tampoco excede de tres o cuatro materias sobre el final.

Aquí están distribuidas por áreas, de acuerdo con los colores que mostrábamos hoy. Como verán, el tronco en azul oscuro es el tronco de la experiencia estética y lo que está más clarito son las específicamente curatoriales, que

progresivamente comienzan recién en el segundo cuatrimestre y abarcan la mayor cantidad de horas sobre el final de la carrera. Las que están en amarillo son los talleres que acompañan el desarrollo de las especificidades curatoriales y de la reflexión estética, y las que están en celeste son las Historias, que aparecen desarrolladas en la primera mitad de la carrera.

La articulación con Crítica de Artes tiene que ver con varios aspectos que hacen a la factibilidad en todo sentido de la carrera de Curaduría. Por un lado, hay 8 de las 27 materias que son estrictamente asignaturas en común, es decir, hay actualmente 8 materias previstas que sin un cambio de nombre ni de contenidos mínimos son idénticas en ambas carreras. Además, la asignatura electiva puede ser una novena materia en común. Asimismo, las 3 Historias que actualmente se cursan en Crítica se pueden convertir con un leve cambio de nombre y de contenidos mínimos -que ya se ha proyectado para el año que viene hacerlo en Crítica- como 5 materias que son las 5 Historias que actualmente se dictan en Crítica; 3 Talleres requieren solamente algún cambio de nombre y algunos reajustes en sus contenidos mínimos, y uno de los dos seminarios de Lenguaje Específico también actualmente se dictan en Crítica. Eso da que ese número de 8 materias en común se puede llevar hasta 16, es decir que más de la mitad de la carrera entre Crítica y Curaduría pueden ser perfectamente materias comunes.

Eso, como ustedes supondrán, facilita al menos dos aspectos. Por un lado, que estudiantes que actualmente hayan egresado o estén cursando la carrera de Crítica puedan articular inmediatamente su formación con la de Curaduría. Por el otro, se produce un enorme ahorro y aprovechamiento de todos los recursos de docentes, no docentes, aulas y equipamiento.

Otra innovación que ya mencioné es la de la materia electiva. Ya adelanté que esto nos genera la posibilidad de ahorrar recursos en términos de que nuestros equipos de investigación, que afortunadamente son muchos, pueden brindar sus conocimientos en forma de asignaturas como seminarios y materias nuevas. Esto también posibilita algo que nos ha pasado en años anteriores, que los estudiantes nos han pedido materias específicas y no hemos podido dar esa oferta en virtud de que la carrera de Crítica tiene una grilla de asignaturas fija, que no nos permite innovar sin hacer un cambio de plan de estudios.

Recuerdo que el consejero Bosch presentó un proyecto consensuado con sus compañeros con al menos dos o tres asignaturas -una de la Historia de los Pueblos Originarios, por ejemplo-, que nos encantaría brindárselas pero no podemos porque la grilla de asignaturas ya está fijada y necesitaríamos un cambio de plan de estudios, con todo lo costoso desde el punto de vista administrativo que eso implica. En el caso de Curaduría, el hecho de insertar un espacio electivo permite que eso sea perfectamente realizable.

La articulación con Crítica entonces se ve en la grilla de esta manera: las asignaturas que aparecen en oscuro son actualmente las 8 asignaturas que ya tendrían nombre y contenidos mínimos exactamente comunes a ambas carreras. Esta grilla muestra en oscuro también las otras que se pueden agregar, de forma tal que más de la mitad de la carrera puede ser perfectamente común entre ambas carreras, y solamente las asignaturas específicamente curatoriales y los dos seminarios de posibilidad de cursada en otros departamentos son las que se agregarían como materias nuevas.

El último eje de la carrera es el de la factibilidad. La factibilidad tiene que ver con esto que ya mencioné recién, que implica la posibilidad, por un lado, de integrar los conocimientos que se desarrollan y, por el otro, con la complementación que hay con los otros Departamentos.

Nos parece muy importante que como política de la Universidad se estén desarrollando distintas líneas de trabajo

para transversalizar la formación y que los estudiantes de cada uno de los Departamentos tengan experiencias durante su formación de trabajo con sus compañeros de las otras unidades académicas. Esto en Crítica hasta ahora no lo podíamos hacer, y ahora está contemplado en este proyecto de carrera de Curaduría.

Esto implica también un ahorro en los costos de formación, es decir, no tener que dictar materias repetidas en distintas unidades académicas que ya se están dictando, a lo mejor con una calidad superior, en unidades académicas que se dedican específicamente a un cierto lenguaje, nos parece aprovechar también los recursos que el Estado nos provee para la formación.

Desde el punto de vista de la organización, en términos de horarios e infraestructura, actualmente Crítica tiene sus recursos al tope en dos franjas horarias que son la primera mañana, entre las 9 y las 13, y el segundo turno más utilizado es desde las 18 hasta 22.30. Pero la franja que va de 14 a 18 actualmente está subexplotada, con lo cual la disponibilidad de aulas y equipamiento nos permitiría perfectamente dar cabida al dictado de las asignaturas nuevas, que no serían tantas.

Por otro lado, como también mencioné hoy, hay gestiones avanzadas con instituciones públicas y privadas para que nuestros estudiantes puedan desarrollar sus prácticas, sus talleres y sus materias específicas de Curaduría en esos otros espacios con convenio, con respaldo institucional y universitario.

Les agradezco que me hayan escuchado, en un día complicado en todo sentido y con mi voz destrozada por la gripe. (Aplausos.)

Sra. SOTO.- Quisiera enfatizar algunas de las cosas que planteó Gastón, que me sigue pareciendo lo que dirige y lo que marca este diseño. Para nosotros fue de mucha discusión entender el perfil diferenciado entre el crítico y el curador porque de hecho se solapan, como se solapan también artistas y curadores. De manera que hubo una buena parte de la discusión grupal que tuvo que ver con entender cuáles son los territorios y cuál es la delimitación entre un campo y otro. Yo creo que está bastante logrado.

Una acentuación que Crítica no tiene y que sí tiene Curaduría es el aspecto comunicacional. No es solamente un problema de difusión mediática -que es como nosotros llamamos a nuestro sesgo en Crítica- sino de especificidades comunicacionales de otro orden que necesitan -por el tipo de herramientas con las que tiene que trabajar- un curador cuando se piensa un programa o una trama narrativa compleja en aquello que presenta.

Por otro lado, la gestión y la preservación como lugares que pone en cuestión la Curaduría y mucho menos Crítica.

La otra cosa que fue el punto final de la exposición del profesor Cingolani tiene que ver con los recursos. Eso fue para nosotros una directriz del comienzo. Es decir, hay un campo laboral de hecho; se trata de un campo laboral al que nosotros le podríamos dar una respuesta -dado que es el IUNA y su historia, no es la historia de Crítica sino la historia del IUNA- y una excelencia que no compiten.

Por otro lado, la UNTREF -que creo que dentro de la oferta en nuestro ámbito universitario es probablemente la que tiene un plantel de profesores y un diseño cuidado de su posgrado- lo ofrece con un énfasis en Artes Visuales. No está pensada con esta transversalidad que es posible pensar la Curaduría hoy.

Entonces, junto con esto -dar respuesta a un mercado laboral, poder no sé si ponerse adelante, pero al menos ir acompañando cambios que tienen que ver con el contexto de inserción de nuestros estudiantes- la otra cosa fue hacerlo con poca plata. Esto fue como una consigna desde la primera reunión; se pensó en cómo tenía que ser; nos preguntamos: "¿con qué

aulas?", "¿con qué aulas contamos?", "¿hasta cuándo contamos con aulas como para poder empezar a funcionar?", "¿cuándo recién tendríamos que contar con espacios nuevos?" Es muy fuerte esto. Nosotros tenemos una oferta de dos turnos, estaríamos utilizando una franja que no habíamos usado hasta ahora.

La otra cuestión es cuánto se puede aprovechar todo lo que se hace en Crítica hoy para que realmente el gasto, la puesta en marcha, sea reducida o similar a como estamos, en aproximadamente nueve materias, ¿verdad?

Entonces, la cuestión tenía que cerrar y en el diseño la racionalización de los recursos -estructurales, infraestructurales, académicos- debía ser austera, porque si tenemos mucha plata y tenemos muchas sedes y tenemos muchas cosas... Otro cantar es poder lograrlo con lo que tenemos.

Nosotros hicimos un estudio primero con la oferta nacional, pero también hicimos un paneo de la oferta internacional y observamos el lugar al que van todos los artistas del mundo y quedan solo 40, el Bard College.

Digo una cosa más, que también para mí es un éxito: son los primeros convenios para tener espacios de experimentación. Si la Curaduría no tiene además espacios posibles para poder trabajar en proyectos curatoriales, no sirve; no pasa por la resolución en el escritorio, el escritorio es un boceto. Entonces, el Museo de Arte Contemporáneo de La Plata... Ya estamos cerrando ese convenio, los propios espacios.

Estamos abriendo el juego para que nuestros estudiantes puedan tener esos espacios efectivos de experimentación en los proyectos curatoriales.

Bueno, era eso lo que quería decir, gracias.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Antes que nada felicito al área por el trabajo y por la presentación.

Me parece una carrera necesaria y -por las cuestiones que recién explicaba la consejera Soto- celebrable desde el punto de vista de cubrir un espacio que en realidad estaba vacante en la oferta de las universidades públicas y que de verdad es importante para la producción y la gestión, como decía recién la consejera.

Desde ese punto de vista me parece que el plan está perfectamente pensado. Creo que es muy sólido y que de verdad se adecua a las expectativas.

Desde el punto de vista de la transversalidad que el plan plantea respecto de los otros departamentos, también me parece que tiene una fortaleza. Es muy importante que la Universidad empiece a construirse transversalmente.

Por supuesto que con relación al último punto que la consejera recién decía, como decana de mi Departamento le ofrezco también la posibilidad de que vengan a hacer prácticas a las unidades académicas en las que hay producción específica, sobre todo en sus tramos finales. Creo que es otra forma de integrar el plan respecto de lo que ocurre en los departamentos de producción artística.

Lo único que creo que podría sugerirse -o que trabajemos después en la implementación- es que de algún modo las áreas teóricas del plan también puedan ser transversales en algún sentido, si bien no totalmente. La verdad es que, por ejemplo, en el Departamento de Artes Dramáticas hay algunas de las materias que están planteadas y ciertamente en algunos casos las cátedras son excelentes.

A mí me parece que sí esta carrera ayuda mucho a lo que decía recién la consejera Soto respecto de sostener, aceptar y producir cada vez mejores curadores a través de esos solapamientos, que en realidad deberían ser aceptados y que tienen que ver con los diferentes lenguajes y también con el

saber hacer y el saber con relación a lo que significa la teoría.

Creo que es importante que se puedan aglutinar esos dos ejes en relación con todos sus polos. Eso me parece entonces que es una buena señal.

Espero que podamos colaborar entre todos para que sea la mejor carrera posible.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Marotta.

Sra. Marotta.- Buenos días. Yo también celebro -y no voy a repetir todo lo que dijo Sandra- que se haya creado esta carrera. También celebro que sea en base a los lenguajes no verbales y verbales.

Quería hacer una preguntita y pensar algunos detalles en relación con la orientación de Visuales. No sé si entendí bien, pero me parece que ahí hay una práctica que es solo digital y creo que debería tener una práctica del lenguaje visual, es decir, del manejo de los elementos constitutivos de ese lenguaje, porque si la práctica es solo digital va a preparar a un curador para un determinado tipo de producción.

Todos sabemos que la Curaduría, el concepto de Curaduría en Arte y la actividad de Curaduría en Artes, está más extendida en nuestro lenguaje que en otros. Realmente no es lo mismo curar una muestra conceptual -que podría entrar dentro de lo digital o con tecnología- que una muestra de Antoni Tàpies o de un escultor que trabaje con deshecho.

Lo que quiero decir -para no extenderme- es que a mí me parece que ahí debería haber un taller de lenguaje visual donde los futuros curadores trabajen los elementos constitutivos del lenguaje en línea, forma, color, valor y espacio desde la práctica. Y no necesariamente tiene que hacerse acá, podría hacerse en Visuales entiendo; de hecho existen en nuestro Departamento siete niveles de lenguaje visual. Esa es una de las cosas que quería plantear.

En segundo lugar, no sé si no entendí bien pero ¿hay un solo nivel de Historia de las Artes Visuales?

Sra. Soto.- Sobre este punto quisiera hacer una aclaración fuerte porque esto también lo tenemos en Crítica.

Nosotros tenemos mucho más reforzadas las problemáticas del arte contemporáneo, como historia, como perspectiva, como problemática. ¿Por qué? Nosotros preferimos -y esta es una posición que ya tenía la carrera que fusiona la de Crítica- que la mirada sea una mirada hacia el pasado desde el presente.

Entonces, nosotros vamos a buscar romper con nuestras costumbres filogenéticas...

Sra. Marotta.- Eso me parece bien, profesora. No hago el planteo de si el concepto es diacrónico o sincrónico; lo que me parece es que en un cuatrimestre, lo hagas como lo hagas, lo matás al alumno. No sé cómo podés hacer la conceptualización de la obra de arte, no lo histórico.

Sra. Soto.- Si uno mira las materias que convergen, a la problemática de la obra de arte, es decir, al funcionamiento estético converge una serie, no solamente la historia.

Sra. Marotta.- De aquí no escuchamos bien. Levantá un poquito la voz, por favor.

Sra. Soto.- Lo que digo es que para la problemática de lo que vos estás preguntando, que es fundamental: la razón de ser de un montón de materias es preguntarse por un funcionamiento estético, no qué es obra de arte. Ahora, para el funcionamiento estético centrado en la contemporaneidad... Porque también hacemos

un corte en Estética. Nosotros no arrancamos con los presocráticos sino con Baungarten-Kant. Diría más Baungarten que Kant; me pongo a tocar un bombo a favor de Baungarten, porque pensó el campo sensible, no de la obra de arte; pensó más.

Esto tiene mucho trabajo atrás, así que me quiero detener en tu observación, que me parece más que interesante.

A la pregunta de un funcionamiento estético convergen una Semiótica inicial, una Semiótica General, una Semiótica de las Artes y ahora se suma, para poder comprender otra cosa, que es el fenómeno narrativo propuesto por un proyecto curatorial, una Semiótica aplicada específicamente a ese proyecto. Quiere decir que ahí tenés que a funcionamiento no converge Historia; converge Historia, las Semióticas, las Estéticas; hay Lenguajes Artísticos que ya funcionan en Crítica, y Perspectivas de Arte Contemporáneo. Tenés 7 u 8 materias donde la Historia aparece y es llamada; que creo que es más interesante.

Los que fuimos "nacidos y criados" en una historia filogenética -lo digo en serio-, primero no entendemos demasiado la China, siempre empezamos en el Paleozoico, nunca llegamos al 2012, etcétera. Lo que nosotros pedimos -y en ese sentido el que tiene el patrón filogenético es violentado- es que acepte verlo desde movimientos que tienen que ver con la contemporaneidad del estudiante. Y va al gótico no para llenar el casillero sino porque hay un funcionamiento hoy que pide..

Sra. MAROTTA.- Pero nadie habla de llenar el casillero. Lo que me preocupa es que un curador tiene que poder curar una muestra contemporánea, o ser curador de una bienal en San Pablo, pero también tiene que poder curar una muestra renacentista, si viene a la Argentina o si lo llaman a curar afuera.

Quiero decir, tiene que tener una visión, porque no es algo inventado lo que estoy diciendo, es algo de la práctica cotidiana.

Entonces, mi pregunta va a lo siguiente. Si esto está en las otras materias, bienvenido sea; pero me parece que tiene que aparecer, y que en un cuatrimestre es imposible.

Sra. SOTO.- Si vos seguís los contenidos mínimos lo vas a encontrar.

Sra. MAROTTA.- Y lo del Lenguaje Visual creo que es fundamental. Tiene que saber qué es el color; tiene que hacer una práctica de color...

Sra. SOTO.- Es que eso es lo que se sabe siempre; ese es el problema.

Sra. MAROTTA.- No. Un alumno de una carrera de grado seguro que no sabe.

Sra. SOTO.- Perdón, pero a mí me parece que es la confirmación de un programa. Es la teoría estética más clásica.

Sra. MAROTTA.- A mí me parece que es fundamental una práctica de esos elementos en Lenguaje Visual, que se puede hacer en Artes Visuales, que tiene 7 niveles de esto, pero seguro que tiene que hacer la práctica, porque si no después no puede organizar una muestra. Esto es básico.

Sra. SOTO.- Gastón: ¿vos querés aclarar algo sobre la secuencia de los proyectos?

Sr. CINGOLANI.- Si entendí bien la primera pregunta de la profesora Marotta sobre el Taller de Curaduría en Medios Audiovisuales y Digitales, ese taller fue en realidad una complementación a la posibilidad de las otras prácticas y

talleres curatoriales que sí suponen los otros soportes más tradicionales como son los espacios físicos, no en soporte digital..

Entonces entendí mal su pregunta.

Sra. MAROTTA.- No me entienden, o no me escuchan.

Yo no estoy hablando de esto. Me parece bárbara la práctica; todo me parece bárbaro. Digo que hay una cuestión de los elementos constitutivos básicos del lenguaje que tiene que tener antes de llegar a la práctica porque si no, no puede aprender el manejo del color, la relación color-espacio, de la línea, de la forma. ¿Me explico? Eso es lo que digo.

Sr. CINGOLANI.- En Estudios Curatoriales 2, que es el del Lenguaje Expositivo, prevé justamente esa enseñanza técnica. Además, la posibilidad de que cursen asignaturas en otros Departamentos, como lo que usted está comentando acerca de Visuales, también es posible. La apertura de los dos seminarios es exactamente para eso.

Sra. SOTO.- Tiene la palabra la profesora Volnovich.

Sra. VOLNOVICH.- Quería tratar alguno de los temas que se vieron en la comisión.

Me parece que lo que se está planteando es muy fructífero, pero cuando nosotros lo escuchamos en la comisión, una de las cosas que señalé en ese momento y que me gustaría volver a plantear es cómo la propuesta de la carrera comienza con los objetivos, un estudio de la necesidad de una carrera en Curaduría de Artes, y el perfil del graduado, es decir, qué se espera de un graduado en Curaduría de Artes. Y después, la grilla de materias sería producto de un debate en relación con esos objetivos y con la fundamentación del perfil de graduado.

En ese sentido, creo que lo que está planteando la profesora Marotta es un debate que es interesante pero que en términos de lo que sería la gestión académica, me parece que hay un punto que es importante, que es un debate que no es fácil de resolver en un plan de estudios, que es la tensión entre una profunda especialización en un área o en una disciplina, y la necesidad en el contexto contemporáneo, por un lado, de pensar la interdisciplinariedad, es decir, las prácticas que se pueden dar con formaciones que van a romper con los límites específicos de las disciplinas, y que todo eso pueda garantizarse en cuatro años.

Entonces, sí me parece importante pensar que el objetivo fundamental no es formar ni teóricos ni especialistas en estética visual. Me parece que tampoco es formar artistas. Y lo mismo podríamos decir de artes escénicas; es decir, artes teatrales.

Nosotros creemos que son campos -y para música también- que tienen una tradición... La historia de la música, la estética musical, teatral -cinematográfica menos porque es un lenguaje un poco más reciente- tiene una historia y una tradición que es absolutamente inagotable.

Tenemos que partir de la premisa de que en principio es inagotable comprender y conocer absolutamente todos los aspectos que tienen que ver con las diferentes artes.

Entonces, creo que hay que puntualizar el hecho de que es una carrera de Curaduría. Creo que también en ese punto es importante señalar la posibilidad de que el estudiante recorra y se especialice, es decir, plantee saberes y conocimientos básicos para poder trabajar en un medio y generar saberes y competencias en relación con la posibilidad de la divulgación de las artes.

En ese sentido, creo que hay un recorrido -que es el que cada estudiante después tiene que hacer- en el que por supuesto

-si elige una Curaduría en Artes Visuales, una Curaduría en Artes Escénicas o una Curaduría en Artes Musicales- deberá profundizar, especificar y generar su recorrido en relación con las materias optativas en ese aspecto y no en otro.

Entonces, en ese punto yo también señalaba que creo que uno de los desafíos más importantes de esta Curaduría tiene que ver con que no fuera solo en Artes Visuales. Es decir, la tendencia es que las curadurías son en Artes Visuales, porque es cierto que es allí donde se origina, incluso el término está vinculado con las Artes Visuales. Creo que el desafío es poder abrirlo a los otros lenguajes y, en ese sentido, que haya una posibilidad de plantear una Curaduría en Artes Musicales, en Artes Escénicas, en Artes del Movimiento y en Artes Multimediales por supuesto; y ahí ya entraría concretamente lo que tiene que ver con la multidisciplinariedad.

Entonces, en ese punto -y con esto cierro- me parece que el modo de trabajar en la comisión no fue tanto discutir la especificidad de las materias -que siempre llegan a la Comisión de Asuntos Académicos después de un largo trabajo en los departamentos- sino la coherencia entre las materias, los objetivos y el perfil del graduado. Es decir, después los contenidos de cada una...

De hecho, por ejemplo, también esta carrera tiene un fuerte perfil en semiótica, y si bien esto a uno le puede gustar más o menos, en última instancia le da una identidad a la carrera que la diferencia de otras opciones y de otras carreras y que genera un posible aspirante que claramente sabe que va a buscar ese perfil de análisis.

Sra. Rectora.- Gracias, profesora.

Tiene la palabra la consejera graduada Estévez.

Sra. ESTEVEZ.- Yo quería señalar un poco lo mismo que señalé en la comisión. Me parece absolutamente admirable el espíritu del Departamento de Crítica en general, porque sé que estas propuestas nacen de un estudio de cuál es la necesidad del estudiante y del graduado en el campo laboral, y eso me parece que es absolutamente rescatable y "aprendible" por parte de las próximas ideas que tengamos.

Creo que es algo -por la comunicación que tengo con los graduados de Crítica- que los mantiene ocupados, el estar todo el tiempo cotejando qué es lo que pasa entre el estudiante y el graduado y el campo laboral al que se lanza.

Por otro lado, también quería festejar la propuesta de estas nuevas carreras con más apertura interdisciplinaria interdepartamental, que es el nuevo camino que estamos abriendo también a partir de los posgrados. Creo que también es algo que tiene que ver con nuestra época y que no nos podemos perder como IUNA.

Quería festejar esas dos cosas puntualmente, además de la creación de la carrera en sí.

Sra. Rectora.- Muchas gracias, consejera.

Tiene la palabra el consejero Di Liscia.

Sr. DI LISCIA.- Sobre este tema de la polémica, yo creo que ya lo han dicho muy bien; Yamila Volnovich lo ha explicado muy bien. Yo solamente tengo una felicitación otra vez para el Área de Crítica de Artes. La verdad es que si uno no estuviera ya fuera de edad, tendría ganas de cursar esa carrera.

Simplemente quiero hacer una recomendación formal, que no la haría -es pequeña- si no viera que en realidad se reitera en varias resoluciones.

En el anteúltimo considerando dice "La Comisión de Asuntos Académicos aprobó la carrera". Las comisiones no aprueban, recomiendan la aprobación o dan dictámenes favorables. Esas

serían a mi juicio cualquiera de las dos expresiones correctas, o alguna equivalente. Gracias.

Sra. RECTORA.- Gracias, profesor.

Tiene la palabra el consejero estudiante de Artes Visuales, Barbarito.

Sr. BARBARITO.- Quiero mencionar varias cosas. La primera -y tal vez más marginal a lo que pensaba decir al principio-: con todo respeto, señora profesora, pero eso de "todos entramos sabiendo lo que es color" es ningunear completamente lo que estudiamos en Artes Visuales.

No se entra sabiendo lo que es color; lleva cuatro años aprender lo que es color, y nos vamos yendo aprendiendo la mitad de lo que es color, porque es complejo. Es un asunto que determina cabalmente cómo se organiza, cómo se ve, cómo se percibe el espacio. Entonces, no es menor, y no está bueno ningunearlo de esa manera.

Segundo -que era en realidad por lo que había primero levantado la mano-, cuando leemos las competencias específicas de la carrera, nos hace mucho ruido. Si bien la Licenciatura en Artes Visuales tiene un fuerte perfil de producción, sigue siendo una Licenciatura con una fuerte formación teórica -investigación, reflexión y análisis de la producción artística contemporánea-, y estamos capacitados para hacerlo; creación, diseño y ejecución de proyectos artísticos es lo que hacemos. Diseño, organización, producción de eventos, ciclos de arte contemporáneo, intervención para la gestión, promoción de museos, galerías, ámbitos relacionados con las artes del espectáculo...; es un perfil que se empieza con nosotros, con los compañeros de los otros departamentos, con la actual carrera de Crítica, con la carrera de Artes de la UBA.

No entendemos muy bien a qué se está apuntando entonces, porque hay un montón de estudiantes y de carreras que están aportando a ese ámbito laboral. Después dice "desempeño profesional en ámbitos públicos y privados vinculados con el arte y la cultura". De nuevo, se pisa con el perfil de egresado de Artes Visuales. Realmente es algo que no entendemos; es todo el perfil, es toda la parte teórica y reflexiva que podemos realizar.

También se podría aclarar bien cuáles son las competencias con las otras carreras, cuál sería el perfil de un curador en Artes Dramáticas, en Artes del Movimiento, en Artes Musicales, y qué se entiende por interdisciplinariedad, porque acá acabo de escuchar muchas veces multidisciplinariedad y no es lo mismo.

Entonces, nosotros queremos saber bien, y no nos parece que esto esté realmente cocinado. Hay diez materias de diferencia con otra carrera, se pisa completamente con nuestro perfil, y me parece que no está trabajado realmente contemplando a todos los otros departamentos.

No es que estemos en contra completamente de que se creen nuevas carreras; aplaudimos que haya carreras que sean de posgrado y que se quieran dar en el grado -porque entendemos que eso abre a la educación pública, gratuita y de calidad-, pero me parece que hay que hacerlo teniendo en cuenta un poco cuáles son las cosas que ya existen, cómo no pisarnos y cómo no ir vaciando los campos de las otras carreras que ya tenemos. Muchas gracias.

Sra. RECTORA.- Seguimos con la lista de oradores.

Tiene la palabra el consejero Gándara, de Artes Dramáticas.

Sr. GÁNDARA.- Hola, ¿que tal? Buenos días para todos.

Lo primero que quiero llevar a la reflexión con todo esto es que nosotros somos el Instituto Universitario Nacional de Arte y formamos artistas; me parece que ya existe una Carrera de

Crítica y que ya estamos formando no-artistas, porque los críticos de arte no son artistas; ya hay un espacio para eso. Me da la sensación de que no estamos ahora fomentando una carrera para artistas, es una carrera para teóricos. Seguimos con la misma discusión.

Y si nos ponemos en teóricos pensamos en que un curador de arte -que es el que elige una obra, porque en realidad no la cura, la elige- va a saber menos de historia que un licenciado de cualquiera de todas las especialidades. Porque, por ejemplo, nosotros hoy tenemos seis niveles de Universal, dos de Teatro Argentino, dos de Teatro Latinoamericano, y el que viene a elegir la obra sabe muchísimo menos de historia que el que estudió para ser actor.

¿Te podés callar por favor?

A donde quiero llevar la reflexión es que me parece que esta carrera no es una necesidad de gente que quiere ser curadora de arte. Es una carrera que estamos poniendo porque podemos, porque nos da la infraestructura para poner una carrera, porque sabemos que se va a anotar poca gente. Estamos abriendo una carrera para que se anote poca gente, porque no está plagado de gente que quiera ser curadora de arte.

Pero más allá de eso... Ya sé, te metiste a estudiar Crítica y me parece bárbaro que estudies Crítica, pero que destinemos fondos del presupuesto que el Estado nos brinda para que abramos una carrera que tiene muchísima similitud con la carrera de ellos y con la carrera de Crítica, me parece que es en vano. Igualmente, el tiempo lo va a demostrar con la cantidad de inscriptos; estoy seguro que van a ser muy pocos.

Sra. RECTORA.- No sé si alguien de Crítica quiere ir contestando o sigo con los pedidos de palabra.

Están anotados María Rosa Figari, el estudiante de Crítica, la profesora Marotta volvió a pedir la palabra, y el profesor de Audiovisuales Roldán.

Sra. FIGARI.- En realidad, estamos sesionando en una situación bastante difícil, con cierto grado de tirantez. Así empezó la reunión.

Celebro que el Área de Crítica de Artes esté trayendo a este Consejo esta carrera, y me parece que se interpretaron mal las palabras de la profesora Marotta. Inclusive uno de los consejeros que se levantó recién habló de que estábamos desatando una polémica, cosa que no es así. Nos gustaría que no nos miraran con desconfianza; nosotros queremos la construcción del IUNA como la quiere el resto.

Artes Visuales lo que estaba tratando de hacer es un aporte, y quiero que la Decana del área lo sienta de esa manera. Es decir, nosotros no queremos entorpecer de ninguna forma. Creo que hay un trabajo muy importante que se ha llevado a cabo, que se visualizó en las palabras del Secretario Académico, que explicó muy bien. Se nota que es una carrera que está muy bien armada. En realidad, lo que estábamos intentando decirles es que queríamos aportar algo; nada más. No es desatar una polémica. Me gustaría que nos miráramos todos con mucha menos desconfianza, porque es muy difícil construir en esta situación y con este grado de tirantez. Además, es importante que se escuchen todas las voces. Porque da la sensación de que cuando uno pide la palabra y quiere intervenir para hacer una acotación, en realidad está haciendo un aporte. No es que yo o la profesora Marotta estemos desatando una polémica porque queremos agregar o sugerir algo, mostrar una visión diferente. Es más, estábamos conversando acá con el Secretario Académico del área y lo que estábamos sugiriendo es que es muy importante el tema del Taller de Artes Visuales, de Lenguaje Visual fundamentalmente, inclusive, en función de ahorrar gastos y hacer lo que decía uno de los alumnos, que todos podamos colaborar desde cada uno de

los Departamentos para lograr un grado de interdisciplinariedad. Esto se puede hacer perfectamente.

Quiero que por favor la Decana y el Secretario Académico del Área, que han trabajado tanto junto con la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo, no tomen esto como una polémica. ¡No nos miremos con tanta desconfianza, por favor!

Quiero que acepten la sugerencia, que lo podamos ir charlando incluso fuera de este ámbito. De lo contrario, da la sensación de que estamos siempre en una actitud de violencia constante, donde ni siquiera se nos permite decir las cosas. Y creo que la pluralidad de voces y de miradas nos va a ayudar a todos a construir un IUNA mejor.

Sra. RECTORA.- Tenemos una larga lista de oradores. Quizás yo me perdí algo pero no sé por qué se generó esta discusión.

Tiene la palabra la consejera Romina Barrionuevo, Departamento de Artes Visuales, claustro auxiliar docente.

Sra. BARRIONUEVO.- Celebro la iniciativa del Área Transdepartamental de Crítica de Artes. Coincido en algunos puntos con el consejero Barbarito sobre las incumbencias y el cruzamiento que hay con nuestro plan de estudios.

También quiero llamar a los consejeros y la comunidad entera a tratar de generar, no sé si convenios, acuerdos o como quieran llamarlo, pero promover el tránsito del estudiante en los diferentes Departamentos. Nuestros estudiantes no sólo hacen arte digital, *performances*; su espectro de trabajo es muy amplio y creo que sería sumamente beneficioso para ellos poder pasar por el Área Transdepartamental Multimedia, por el Departamento de Artes Dramáticas, por todas las áreas, pensándolo como sistema de créditos, talleres optativos. Sería bueno juntarse y tratar de generar un proyecto que de una vez por todas nos una a todos y que tanto nuestros docentes como nuestros alumnos puedan transitar por todas las sedes de nuestra Universidad.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero estudiante de Crítica de Artes, Carlos Bosch.

Sr. BOSCH.- En primer lugar, quería decir que cuando se creó la carrera de Crítica se acababa de crear también el Departamento y los estudiantes no tuvimos la oportunidad de participar, como sí tuvimos en ésta, y no me ha llegado ninguna queja de ningún estudiante de Crítica sobre la cuestión de participación, o sea que todos han podido participar. Creo que en total en todas las reuniones ha concurrido una cantidad muy grande de estudiantes, alrededor de cincuenta, y también graduados. Todos han podido exhibir sus propuestas o plantearon las cosas que creían que había que modificar, y celebramos muchísimo que esto haya sido así que se haya podido crear una carrera nueva esta vez contando con la participación de los estudiantes.

Además, creemos que la carrera es necesaria. Parte de la participación de los estudiantes tuvo que ver con que el estudiante de Crítica veía que hacía falta una carrera de Curaduría. Nuestra directora Marita Soto propuso la idea, pero cuando los estudiantes vieron la propuesta enseguida quisieron participar porque la considerábamos necesaria.

Diferencio la participación de la estudiante de Dramáticas y la del de Visuales. A la estudiante de Artes Dramáticas quiero decirle que no se trata de una carrera teórica; tiene materias teóricas, pero la curaduría es una práctica. Si bien hay ciertas cuestiones teóricas que nunca se llegan a tratar -como decía el estudiante de Artes Visuales, hay varios niveles sobre el color y sin embargo nunca se termina de abarcar ese tema-, creo que la práctica de la curaduría tiene que ver con una cuestión de comunicación. El curador en su trabajo lo que hace es comunicar una forma de poner el arte, etcétera. Ahí te podría decir que

falta más semiótica, pero nunca terminamos de ver la semiótica entera. Entonces se da una base, que creemos que es suficiente, tanto sobre arte como sobre comunicación. Luego se discutió en la Comisión de Asuntos Académicos y les pareció suficiente.

Y también celebramos todo el aprendizaje que se tuvo de la carrera de Crítica, de los problemitas que fueron cambiando durante estos años -desde que existe Crítica hasta ahora-; celebramos que se hayan aplicado esos cambios a esta carrera nueva. Es una carrera que me da envidia de quienes la empiecen porque yo ya estoy terminando la de Crítica. Va a ser una carrera que creo que va a estar mucho mejor conformada.

Está muy bien armada desde el punto de vista orgánico; está bien pensada desde las correlatividades, las optativas, la relación con el resto del IUNA, etcétera. Básicamente quería mencionar estos dos temas.

Y quisiera hacer un repudio, chiquitito. Me parece que en el final de su discurso el estudiante de Dramáticas se puso un poco despectivo con mi área, diciendo como que no era necesaria la carrera. Las críticas las acepto, lo despectivo no sé. Nada más.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Barbarito.

Sr. BARBARITO.- Quiero mencionar dos cositas breves. Primero, se habla del perfil de curador; en Artes Visuales tenemos muy claro el perfil de curador y la cuestión de comunicar o no comunicar. Uno con el arte está comunicando a través de una poética que se materializa en objetos u acciones concretas que tienen una realización concreta material. Entonces, creo que entendemos bastante lo que es eso. Y, por su parte, hay cuestiones específicas, competencias que hay que poder manejar para poder curar una muestra de artes visuales en lo concreto.

Como se dijo por ahí respecto al color o el espacio, hay que poder tener una conciencia muy profunda. Nosotros también reflexionamos, investigamos y conocemos un montón de nuestro medio, y por eso consideramos que la Curaduría forma parte de las competencias que podemos hacer y que realizamos la mayoría de las veces en el campo profesional. Por eso decimos que no entendemos.

Hay cuestiones donde sí hay más teóricas o más prácticas, pero nosotros como artistas también reflexionamos, y para poder realizar las prácticas que llevamos adelante investigamos y estamos al tanto de un montón de cuestiones que nos habilitan para ser curadores. Es por eso que no entendemos muy bien. Quizás se pueda rever, se puede rever.

Segundo: creo que acá el compañero no es que estaba chicaneando ni intentó nada bajo, solo lo que dijo es que ya existían espacios de reflexión teórica en la Universidad. Es lo que quiso decir.

Lo que dijo es que ya existían espacios de reflexión teórica y que en nuestras carreras tenemos las competencias para llevar adelante otro tipo de reflexiones -que son teóricas pero son prácticas-; los artistas también pensamos, reflexionamos. La mayoría de las veces quizás no hacemos un libro; lo hacemos de otras maneras, generamos otro tipo de discursos.

También podemos escribir, pensar y curar y organizar las muestras de nuestros compañeros.

Una pregunta que me quedó picando es...; se habló del color -cuestión a la que vuelvo porque me hirió en lo profundo-, y yo le pediría a cada uno que agarre y responda qué color es este que estoy mostrando -a quienes no son de Visuales- y por qué lo ven así. Muchas gracias.

Sra. SOTO.- Para eso sirve la semiótica.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Marotta.

Sra. MAROTTA.- Yo voy a ser breve, porque Barbarito dijo mucho de lo que yo quería decir.

Primero, quería reafirmar esto: la Curaduría en Arte es una cuestión práctica con una parte de teoría, pero es práctica, es una acción.

En el caso de las Artes Visuales seguramente es distinto que en todos los demás casos, porque en los demás casos el cuerpo está ahí. En las Artes Visuales el artista lleva la obra, deja la obra, y el curador arma la muestra. Es decir que el trabajo del curador es un trabajo de armado que es casi una obra en sí misma. Por eso tiene que conocer seriamente los elementos constitutivos del lenguaje para no destruir las obras que están ahí por ubicarlas de manera que una mate a la otra o que se desarme el discurso.

Esto era lo que quería decir. Y quiero decir también que no es que Visuales quiera estar por encima de los otros. La verdad, después de haber hablado sentí que saltaron todos a defenderse y yo no atacé a nadie. Yo solo dije que en el caso de Visuales está muy extendido el tema; Curaduría se hace ya desde hace muchos años y la mayoría de los curadores son artistas o teóricos que se dedican nada más a la parte práctica, como Rodrigo Alonso, que es titular de siete niveles de Lenguaje Visual, o sea, no es que sea un teórico, simplemente un teórico.

Vuelvo a repetir: para trabajar sobre la construcción del discurso en un lenguaje hay que conocer los elementos constitutivos de ese lenguaje. Si no, no se puede trabajar. Me parece que en este caso tiene que haber un espacio donde se haga esto. Nada más. Gracias.

Sra. SOTO.- Tiene la palabra el profesor Roldán.

Sr. ROLDÁN.- Ante todo quiero agradecer y felicitar a Marita, al Secretario Académico por la exposición, y agradecer por el lugar que le siguen dando a la universidad pública al abrir espacios y formalizar prácticas que seguramente se están haciendo y que no tienen espacio todavía para -en este caso- licenciarse.

Quería hacer una consulta específica sobre el plan de estudios, porque veo que el primer objetivo es formar profesionales en la Curaduría con competencias en los diferentes lenguajes y prácticas artísticas y estéticas con capacidad de resolución ante multiplicidad de situaciones.

Quería consultar cómo en el plan de estudios se refleja la construcción de esos saberes específicos de cada lenguaje, si estaban previstas las orientaciones o si era solamente una formación generalista en la que estaban incluidos en materias previstas lenguajes particulares de cada una de las disciplinas.

Esa es la consulta. Gracias.

Sra. SOTO.- Me anoté muchísimas cosas de las preguntas que ustedes hicieron. Me parece que algunas tienen que ver con una posición frente al diseño de una carrera y frente a un proyecto y otras son específicas.

A ver, ustedes se plantean este objetivo: con qué cartografía del plan se va a responder el objetivo. Eso me parece que lo podemos ir respondiendo; y lo que es más de Curaduría dentro de la carrera -por qué una carrera, por qué sienten que se solapa con una Curaduría en Visuales...-, en fin, de eso yo tengo toda una lista de cosas para responder, aunque seguro lo que dijeron ustedes es mucho más.

Tiene la palabra el profesor Cingolani.

Sr. CINGOLANI.- No sé si justifica, pero sobre el tema de la especificidad la base general es generalista porque hoy en día es muy difícil pensar las artes... Hay prácticas ultra específicas y prácticas de tipo expositivo que ya trabajan -por una razón o

por otra- combinando los distintos lenguajes artísticos. Por lo tanto, optar solo por lo generalista pierde especificidad en algunos niveles; y optar solo por lo específico genera cierta dificultad para trabajar cuando alguien quiere trabajar en conocimientos -sobre todo algo de lo que varios de los estudiantes mencionaron.

La carrera arranca como generalista y se va definiendo su especificidad en los últimos dos años. Hay dos seminarios de lenguaje específico con la posibilidad de cursarlos en las unidades académicas de esos lenguajes; y los tres niveles de proyecto de graduación son también específicos o con algún grado de combinación, porque el desarrollo del trabajo lo decide el estudiante; decide en qué quiere hacer su trabajo final. Son tres cuatrimestres, un año y medio trabajando sobre su proyecto.

En ese período puede trabajar sobre el grado de especificidad o combinación que desea, acompañado por docentes que van a hacer la tutoría específica.

Sra. SOTO.- Tiene la palabra el profesor Senderowicz, del Departamento de Artes Audiovisuales.

Sr. SENDEROWICZ.- Me parece muy bien la creación de una carrera en Curaduría, pero me preocupa lo poco que se maneja la cuestión audiovisual, en cuanto que ésta es una síntesis de lenguajes. No estamos ahí hablando de un solo lenguaje: hablamos de la plástica, del sonido, de la música, del guión. Por lo tanto, cada una de esas cosas requeriría un manejo específico, más allá de un simple análisis del montaje, que puede no ser simple.

El otro tema que me preocupa es el la fotografía, cuya calidad de arte hoy en día seriamente no se puede discutir, donde lo que tiene que ver con el color, el diseño, la perspectiva, tiene características distintas -ni mejores ni peores- a las artes visuales. De la misma manera que en las artes audiovisuales, en la fotografía se utilizan herramientas que no se usan en otras disciplinas. Creo que tendría que haber algún tipo de información al respecto.

Sra. SOTO.- Tiene la palabra la profesora Volnovich.

Sra. VOLNOVICH.- En relación con lo que había planteado la profesora Marotta, de ninguna manera pienso que no es un tema sumamente relevante. Lo que planteé es que el debate que usted ponía sobre la mesa, que tiene que ver con la tensión que se puede dar entre la necesidad de la especificidad en una disciplina y la necesidad a la vez de saber un poco de todas para poder pensar la transversalidad de las prácticas actuales, es un debate super legítimo, fundamental, y que cada una de las instancias de la Universidad tiene que tratar de pensar en función de esta tensión actual, que tiene que ver con la tradición y las artes contemporáneas.

Creo que es un tema que no está saldado, que justamente cada una de las carreras que está planteando los planes de estudios y que están creando carreras nuevas, vuelve a plantear esa problemática, que es sumamente legítima, a la que en algún sentido me parece que el Área Transdepartamental de Crítica de Artes da una respuesta, y es lo que plantean ellos. No creo que no sea importante; todo lo contrario. Creo que es algo que no vamos a resolver hoy acá porque es parte de un proceso que todos tenemos que acompañar y que nos afecta, no solamente en lo que tiene que ver con las carreras nuevas como son Crítica o Multimedia, que ya en su propia especificidad contienen la transversalidad y la multiplicidad de lenguajes sino a nuestras propias disciplinas, que son las artes más tradicionales que se van redefiniendo a lo largo de todo este tiempo.

Entonces, me parece que lo que decía la profesora Figari no es para nada el espíritu del Consejo y menos aun el espíritu

con el que hemos trabajado en la Comisión de Asuntos Académicos, de la cual la profesora Marotta forma parte, donde siempre hemos discutido. Ese día no pudo estar pero en todas las otras reuniones hemos discutido siempre con absoluta libertad, planteando problemas específicamente académicos y tratando de discutir cuestiones teóricas en relación con los planes de estudios.

Por otro lado, en cuanto a lo que planteó el consejero del Departamento de Artes Dramáticas, me parece que hacer del desconocimiento personal una posición política y académica no es pertinente en este Consejo. Que a uno le parezca que es importante o no una carrera porque desconoce el área no me parece que sea una argumentación para opinar sobre el trabajo de todo un Departamento y de gente que está especializada.

Como lo planteaba el profesor Senderowicz también, me parece que se están discutiendo cuestiones teóricas que no podemos debatir acá. Es decir, si el cine es un lenguaje o es una combinatoria de lenguajes es una discusión que también tiene una larga tradición dentro de la teoría cinematográfica y que no es pertinente.

En todo caso de toda la discusión rescato en términos específicos, después de lo trabajado en la comisión, la necesidad de reforzar en el plan la transversalidad de los saberes específicos. Se podrían plantear ciertas propuestas concretas para que se pueda generar mayor transversalidad de los saberes específicos que están vinculados con las disciplinas artísticas, las cuales existen en todos los Departamentos, a través de las materias optativas que el plan prevé.

Me parece que ya se debatió lo suficiente y que podemos pasar a la votación.

Sra. SOTO.- Terminamos con los que están anotados. Pidió la palabra el estudiante del Área Transdepartamental Multimedia, Marcos Ribero.

Sr. RIBERO.- En primer lugar, aplaudo la generación de un espacio en el cual también va a haber productores. Me parece muy interesante. De hecho Multimedia viene de ese lado, entonces está bueno que se vayan generando esos espacios.

Algo que quería preguntar puntualmente es el grado de comunicación e interrelación entre los referentes que van a llevar adelante esa práctica de generar curadores, con los referentes de la práctica real que están en los demás Departamentos. Eso es lo que más me interesa porque justamente Multimedia abarca un montón de lenguajes y trata de llevar adelante la práctica y la crítica dentro de nuestra materia.

Sra. SOTO.- Brevemente, a partir de las cuestiones que se fueron planteando, voy a dar algunas respuestas.

La verdad que si lo del color es o no... Yo tengo tendencia a hablar así. Y me disculpo si herí los conocimientos sobre el color, que sé que son complejos, porque realmente no es mi intención.

Voy a hacer una alusión estrictamente biográfica. Tengo la edad que tengo, estudié donde estudié, hice la carrera que hice. Hice Teorías Estéticas y Lenguajes Visuales y Producción, con mucho taller. Yo vengo de Historia del Arte de la Universidad Nacional de La Plata; esta fue mi formación de grado, y luego hice el doctorado en la Universidad de Buenos Aires.

Teníamos dos problemas con los cuales efectivamente tengo siempre muchas diferencias y debato sobre esto. Uno era lo que dije sobre la historia. Si arrancamos siempre sobre el pasado, el presente está ausente. La posibilidad de mirar las cosas desde el hoy y desde la actualidad plantea la posibilidad de ir al pasado cuando el hoy me lo pide. Esa para mí es una posición frente a un diseño de las Historias.

Creo además en los programas que tratan problemas. Y desde el punto de vista de la Teoría Estética -Visión se llamaba cuando yo la cursé porque yo soy muy vieja-, se trataba de la enumeración de los elementos plásticos, como si fuera Arheim, se hablaba de la luz, el encuadre, la composición, etcétera. Entonces, la enumeración de elementos plásticos...

Estoy explicando mi error, no mi acierto. No me miren mal por mis errores; ya está, ya me los dijeron.

Lo que quiero decir es que para mí el desgranarlo por elementos plásticos es problemático. Yo prefiero siempre pensarlo como lenguajes, funcionamiento y poéticas, donde está forma, color, encuadre, equilibrio, todo lo que ustedes quieran, pero está al servicio de pensar una poética.

Y bueno, lo del color verde, qué verde vemos... Yo lo primero que dije cuando lo hiciste... Yo en mi área profesional, aparte de la universitaria, trabajo con instrumental semiótico para trabajar en recepción. Entonces, cuando se diseña un logo o una página de diarios, cuando se rediseña una revista con distintas herramientas -que pueden ser tanto entrevistas, entrevistas en profundidad, *focus groups*, etnográficas o lo que fuera- esto está.

Lo que pasa es que lo que todos sabemos es que en ese color percibido está la historia personal, la historia cultural, el estilo de época; ese verde no está en ninguna parte. Quiero decir que me parece que nosotros tenemos otros lugares en este plan de estudio que pueden problematizar la percepción del verde, no decir qué es lo que vemos.

- Varios hablan a la vez.

Sra. SOTO.- Esperen. Escuché a todos.

Una pregunta inicial, pero que estaba en lo que Gastón dijo al comienzo, es ¿qué es curar? Porque lo estamos dando por sobreentendido, ¿no? Entonces, pareciera que curar a veces es simplemente disponer unas obras, y la verdad es que curar no es disponer unas obras; no es sólo seleccionar y mostrar de acuerdo a alguna política. Hay efectivamente diseño de los territorios, especificidad de los espacios; se parece mucho más a una cartografía que a un disponer obras. Es ver cómo vemos el espacio ese, no solamente el espacio de la representación.

Es siempre la propuesta de una lectura, de un recorrido; no es sólo el ámbito de la galería, la exhibición o el museo; es el diseño de un espacio de un club atlético que tenga un departamento de cultura, una gestión de gobierno, o muestras como son las Bienales, Documenta, etcétera, pero también la puesta y las propuestas territoriales y de lectura en espacios públicos.

No necesariamente la cosa se resuelve en exhibición o en muestra -sin hablar de ciclos, festivales, catálogos. Hoy existe la curaduría editorial; en muchísimas tapas de libros está el director de la colección y la curaduría de la colección.

De manera que queremos darle este ancho; y llegaremos hasta donde podamos. En ese sentido, todo lo que dijeron los departamentos a nosotros nos viene bien, porque si hay algo en lo que creímos cuando empezamos con este proyecto es que este, el IUNA, es el espacio absolutamente genuino para pensar la Curaduría. Y es una Curaduría que excede la curaduría de un lenguaje o la curaduría de un territorio. Por eso, estamos todo el tiempo mencionando a la Curaduría como un hecho de la arquitectura del espacio, una arquitectura del sonido, del ruido o de la música -si tienen en cuenta lo que pasó en Documenta este año en términos de lo sonoro y de las temperaturas espaciales.

En cuanto a la profesora Figari, también, lo mismo que a Barbarito... Yo tengo mirada desconfiada igual. Yo te pido

disculpas y te voy a volver a mirar desconfiada; uno es quien es, ¿qué va a hacer? Pero la verdad es que no, al revés.

Si hay algo que es también un orgullo para nosotros es pensar que nuestros alumnos futuros -serán dos, según el vaticinio-, los dos que tengamos de Curaduría, recorran y los tengamos en aulas, talleres, espacios, etcétera.

Con relación a Senderowicz, que no está, pucha...

Menciono, de nuevo, a las semióticas; yo hice hincapié en las semióticas. Nosotros en las semióticas es donde trabajamos funcionamientos estéticos, poéticas, tratamiento del lenguaje, especificidad, problema del dispositivo y del dispositivo técnico, y el contrato de lectura que proponen los dispositivos técnicos lo tenemos absorbido en los lenguajes específicos, pero antes lo tenemos absorbidos en nuestras materias más descriptivas y más de análisis de funcionamiento.

Bueno, la verdad, no sé...; tal vez tenga algo más, tal vez no. Pero, a ver, como quiero terminar de una manera que ustedes se pongan de acuerdo conmigo y no se me pongan en contra, voy a decir que realmente yo creo en la excelencia de una carrera de Curaduría en nuestra área, por empezar. Creo que la podemos hacer, y con algunos viajeros, que también es una suerte de cosa de estudiantes. Yo recupero aquel sueño, la verdad que una historia del arte no itinerante era problemática. Entonces, pensar que nosotros vamos a tener curadores itinerantes nos sigue pareciendo un buen proyecto y tomamos absolutamente todas las notas acerca de las cosas que tenemos que mejorar. Gracias.

Sra. RECTORA.- Vamos a pasar entonces a la votación. Corresponde primero hacer una votación en general y luego en particular.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 4 abstenciones

Sra. RECTORA.- Queda entonces aprobado en general. Ahora, para la aprobación en particular, no sé si hubo más...; yo recuerdo una consideración que hizo el consejero Pablo Di Liscia respecto de uno de los considerandos, prácticamente el último -sacando los dos de forma-, para que en lugar de que diga que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior mediante despacho tal "aprobó" diga "recomendó la aprobación". ¿Es así, consejero?

Sr. DI LISCIA.- Sí.

Sra. RECTORA.- Y había algo más que no anoté.

¿Nada más? Bueno, ¿estamos de acuerdo con esa modificación o dejamos la original? ¿Alguna consideración?

Bueno, entonces votamos por la modificación en los considerandos.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 4 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Ahora vamos a la parte resolutive, la aprobación de la Carrera de Curaduría, el artículo 1°.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 4 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Bueno, muy bien. Queda aprobado el Plan de Estudios de la Curaduría. (Aplausos.)

Felicitaciones a todo el equipo de Crítica de Artes que ha trabajado en esto y a la comisión.

Quiero decir a este Consejo que es la primera vez en estos años que se aprueba un plan de estudios de carrera de grado. Lo que hemos hecho fue modificar planes, aprobar carreras de posgrado, pero si yo mal no recuerdo -corrijánme si estoy equivocada- es la primera vez que estamos tratando una nueva carrera de grado en el IUNA. Bueno, muy bien, felicitaciones otra vez.

Vamos a pasar inmediatamente a ver si podemos darle tratamiento a los dos temas de la Comisión de Actividades de Posgrado de Investigaciones Científicas Artísticas y Tecnológicas. Le paso la palabra a su Presidenta.

Sra. TORLUCCI.- Como verán, hay varios despachos que tienen que ver fundamentalmente con dos temas planteados para tratar hoy. Uno cuyo tratamiento fue prolongado, que es el proyecto de Doctorado en Artes; el otro es un tema mucho más breve, que proponería que se trabaje en primera instancia, que tiene que ver con un cambio de denominación que venía solicitado y aprobado por el Departamento de Artes del Movimiento. No implica ninguna modificación sustancial a la carrera de posgrado sino un cambio de denominación de "Nuevas Gramáticas de la Danza" a "Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza". Esto tiene que ver justamente con adecuar el perfil de la carrera a la nomenclatura que está propuesta en este momento, que es necesario aprobar para que se pueda homogenizar esa situación y quedar definitivamente resuelta.

Fue un tema que no tuvo mucha discusión en la comisión, se trató rápidamente y no hubo ninguna objeción. Si no hay preguntas a este respecto, podemos aceptar lo que plantea el Departamento.

El consejero Di Liscia hace la misma observación en los Considerandos del proyecto de resolución que hizo en el proyecto que tratamos anteriormente.

Si no hay más observaciones o comentarios, vamos a votar el cambio de denominación.

- Se practica la votación
- Se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- Queda aprobada la resolución, con la modificación al considerando que propone el consejero Di Liscia.

El otro tema que fue de muy largo tratamiento en la comisión tiene que ver con un proyecto que a los consejeros que integramos la comisión nos pareció de mucha importancia. Implica una carrera de posgrado del máximo nivel académico que existe hasta el momento, que es el doctorado. Se trata de un Doctorado en Artes que estaría constituido por una estructura que ahora va explicar con detalle la Secretaria de Investigación y Posgrado, así podemos comprenderlo mejor.

Además, también significa un planteo de posgrado constituido por una comisión integrada por todos los Departamentos y Áreas del IUNA, es decir que esa Comisión de Doctorado estaría integrada por una persona de cada una de las áreas académicas, más un profesor extraordinario emérito o consulto. En ese sentido, nos parecía que también es un gran paso respecto a esta posibilidad de integrar todas las áreas en el sentido disciplinar pero también en otro tipo de sentido, que tiene que ver con dominios u otro tipo de cortes, que no fueran simplemente separar por lenguajes, tal como está establecida la estructura del IUNA.

Esa fue una discusión muy larga, prácticamente la misma que se dio antes acá se dio también en la comisión respecto del Doctorado, y nos pareció que el Doctorado era un buen espacio para debatir, trabajar y profundizar este tipo de cuestiones en relación con la flexibilidad que puede tener la relación de distribución de áreas por la comisión. Es decir que un Doctorado puede proponer algunas áreas y de pronto las puede modificar respecto a la experiencia de las propias cohortes de ese posgrado. La Comisión de Doctorado estaría en condiciones de volver a revisar o proponer modificaciones respecto de esas áreas.

El proyecto se discutió mucho. Quiero comentarlo antes de que Mónica lo explique. Se hicieron modificaciones en relación con las propuestas y observaciones de diferentes consejeros, que están todas incorporadas al proyecto que ustedes tienen en su poder.

Eso es lo único que quería aclarar y pido a la Secretaria de Investigación y Posgrado que nos explique cómo quedó constituido el proyecto.

Sra. SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (Kirchheimer).- Sintéticamente voy a hacer referencia a un par de cuestiones en relación con el proyecto.

Una cuestión que comenzó a explicar la profesora Torlucci tiene que ver con cómo están organizados en términos de espacios problemáticos o de áreas temáticas, como una primera aproximación a lo que suponemos podría ser de interés, en relación también con la competencia de otros doctorados de artes en la zona, que tienen que ver con espacios inter o transdisciplinarios que permitan dar cuenta de objetos a la vez específicos y complejos.

En ese sentido, la organización curricular prevé una serie de áreas temáticas o problemáticas que intentan también recoger todas las producciones de grado y posgrado que efectivamente ocurren hoy en la Universidad. Una es Historia, teoría y crítica de las artes; Enseñanza/formación de las artes, Artes y tecnologías, Artes populares y alternativas, Artes escénicas y performáticas, Composición y experimentación artística, Artes secuenciales y Artes de las imágenes fijas. Estas áreas en su conjunto verán que ninguna corresponde con ningún espacio disciplinar sino que todas tienen un carácter articulador, transdisciplinario, que lo que intenta organizar son los objetos de estudio que los doctorandos presenten y se organicen en torno de ellos. Será función de estas áreas que la Comisión de Doctorado deberá armar una batería de seminarios que los doctorandos tendrán que cursar en carácter electivo o libre.

La cursada se prevé mixta, es decir, el doctorado tiene una parte estructurada y una parte electiva. Y se pensó así, en función de poder admitir en el doctorado distintas trayectorias docentes, artísticas e investigativas. Entonces, en el primer tramo del doctorado hay materias o seminarios obligatorios, y después hay seminarios obligatorios que acompañan el desarrollo y concreción de un objeto de investigación y la tesis.

En el primer semestre, las materias del tramo estructurado serían Problemáticas del arte contemporáneo, Metodología de la Investigación I, Movimientos estéticos y poéticos de las artes y Sociología del arte.

En el segundo semestre, ya el tramo es mixto y tendría el Taller de Tesis I. En ese espacio la idea es que los doctorandos puedan definir su objeto de investigación, abordarlo y recortarlo como un objeto tendiente a la tesis. La otra materia sería Metodología de la Investigación II, como complemento de herramientas para poder efectivamente llevar a cabo esa investigación.

Quiero hacer una aclaración. En el proyecto está explicitado -y esto es reglamentación ministerial- que la

aprobación del doctorado, a diferencia de los niveles de especialización o maestría profesional, sólo puede ser una tesis doctoral que suponga un efectivo desarrollo de conocimiento original e individual. En las maestrías profesionales y en las especializaciones, los trabajos integradores finales permiten una articulación de obra o en algunas especializaciones -no es el caso de nuestra Universidad- toman un examen integrador, etcétera. Pero nosotros igual incorporamos la posibilidad de que esa tesis doctoral esté acompañada por obra, porque nos parece que no nos podemos olvidar de que somos una Universidad de Artes.

A esos dos seminarios de los que hablaba recién -Taller de Tesis I y Metodología de la Investigación II- se suman dos Seminarios Electivos, que deberían estar ya en el tramo en el que el doctorando pueda elegir, en una de esas áreas problemáticas, en las que -como bien explicó la profesora Torlucci- la Comisión de Doctorado tiene la potestad de modificar, cambiar, eliminar, agregar, etcétera, de acuerdo con los intereses de los doctorandos.

Porque si bien no es un doctorado personalizado, es un doctorado mixto, y la comisión es la que asignará los requisitos que cada doctorando tiene que realizar. En algunos casos probablemente estos tramos obligatorios puedan ser eximidos porque alguien tiene un magíster o trayectoria investigativa o un reconocimiento suficiente que le da méritos como para no tener que hacer estos seminarios, entonces la comisión lo podrá eximir de hacerlos.

En ese sentido, se le otorgan a la Comisión de Doctorado esas potestades que le permitan flexibilizar para cada uno de los doctorandos que se inscriban -más allá de que no es un doctorado personalizado, es decir, a medida del estudiante. En el tercer trimestre, son tres los seminarios que se proponen, el Taller de Tesis II. La idea es que en este taller el doctorando logre armar su plan de tesis, es decir, salga de ahí ya con la estructura de la tesis que va a presentar y pueda empezar a trabajar en ello. Dos seminarios más, electivos, y en el cuarto semestre se trata de tres seminarios electivos.

Esto está pensado en todos los seminarios, tanto los obligatorios como los electivos; implicarían una carga horaria de 32 horas, que equivalen a dos créditos por seminario. El total de las horas entre el tramo estructurado y el tramo libre es de 448 horas reales de cursada, a las que se suman las horas destinadas a la investigación -que son 960-, y las de escritura de la tesis -que son 1180 horas. Todo ese conjunto de horas -dos mil y pico, no hice la suma total, más o menos 2500 horas- completa la actividad del doctorando.

El doctorando desde que se inscribe tiene una regularidad de 5 años -el plazo entre su admisión y el plazo máximo para la entrega de la tesis-, con lo cual le estaría quedando un año entero en que no tiene obligación de cursar. En principio, en el peor de los casos que nos dieran todos los seminarios -del tramo estructurado y del tramo libre- el total de seminarios deja igual un año entero para escritura de la tesis. No sé si hay preguntas.

- Un consejero habla fuera de micrófono.

Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (Kirchheimer).-Hay una grillita que dice...

No están los nombres, porque eso lo tiene que decidir la comisión cuando lo arme. Lo que nosotros armamos fueron las áreas temáticas en las que deberían programarse los seminarios. Son libres; van rotando, se van modificando de acuerdo con la necesidad.

Sra. TORLUCCI.- Decidimos hacerlo así porque en la comisión no había gente de todos los departamentos.

En relación con la definición de seminarios, nos parecía mejor justamente que la integración de la comisión, que iba a contemplar profesionales de todos los departamentos, definiera los seminarios específicos en su conjunto. Eso nos pareció importante.

Por otro lado, es la Comisión de Doctorado la que siempre tiene potestad de aprobar los seminarios que se abren para el Doctorado. Entonces, nos pareció que definir ahora eso estaba fuera de nuestras competencias en realidad.

Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (Kirchheimer).- Perdón, una cosa que sí figura en el reglamento es que al menos una vez al año la Comisión de Doctorado tiene que hacer una convocatoria a todas las cátedras del IUNA para que presenten seminarios; eso lo evalúa la Comisión de Doctorado, hace un orden de mérito y se oferta en función de esa evaluación. Eso sí está previsto y fue incorporado en el reglamento.

Sra. TORLUCCI.- Otra cosa que tiene que ver con eso es que también contemplamos en la comisión lo que ocurre en muchas universidades, que los docentes con exclusivas y semi-exclusivas que propongan seminarios y cuyos seminarios sean aprobados por la Comisión de Doctorado integren en primera instancia las plantas docentes del Doctorado. No exclusivamente, porque siempre también se invita a profesores para que las personas que hayan estudiado en el IUNA el grado no repitan exactamente los mismos docentes después en el posgrado. Pero sí se trata de establecer este principio de invitación a las cátedras.

Tiene la palabra la consejera Marotta.

Sra. MAROTTA.- En principio, por fin, que suerte, me alegro que se haga un Doctorado.

Para seguir, por favor, entiendan que lo que voy a decir lo diré sin querer agredir a nadie. A ver, yo en las áreas temáticas o problemáticas -en la última, que supongo que se refieren a lo relacionado a las Artes Visuales, Artes de las Imágenes Fijas- agregaría "fijas y combinadas"

Sra. TORLUCCI.- Sí, puede ser, ¿no?

Sra. MAROTTA.- "Fijas y combinadas" porque no todas son fijas; puede haber pintura con movimiento, ya desde hace...

Sra. TORLUCCI.- Fue muy complicado para nosotros tratar este tema; y sabíamos que iban a aparecer sugerencias.

Sra. MAROTTA.- Por eso. Yo me imaginé que no tenías nadie de Visuales, ya sé; sé que es difícil. Por eso me parece poner "fijas y combinadas"...

Sra. TORLUCCI.-... Resolvería el problema. Bueno, pero si están todos de acuerdo...

Sra. MAROTTA.- Y otra cosa es -por ahí es más conceptual- la palabra "composición", donde dice "composición y experimentación artística", refiere...

Y vuelvo al discurso de Marita -que me prometió decir tres palabras que después no me dejó decir- cuando dijo "me hace acordar a Arheim". Bueno, esto es Arheim, composición ya no va más.

Debería decir "proceso constitutivo" o "constitución y experiencia artística"; "proceso constitutivo y experiencia artística" debería decir.

Sra. TORLUCCI.- Pero está por Música también; digo, porque acá lo que te quiero aclarar...

Sra. MAROTTA.- Bueno, pongamos entonces las tres, si a Música le siguen diciendo "composición", pongamos composición, pero...

Sra. TORLUCCI.- Se podría ampliar.

Sra. MAROTTA.- Yo voy a hacer este Doctorado si me dejan.

Sra. TORLUCCI.- Cómo no.

Sra. MAROTTA.- Lo voy a hacer, y lo voy a hacer en esta área seguramente.

Sra. TORLUCCI.- Pero mirá que en el título -escuchame, te voy a aclarar una cosa que por ahí no quedó del todo clara-...

Está bien lo que decís, me parece interesante; estábamos esperando también llegar al pleno y sabíamos que la definición de las áreas podía ser mejorada aquí, justamente porque había gente de todos los departamentos. Así que esto era previsible, lo teníamos pensado y agradezco los aportes que estás haciendo, porque para mí el hecho de decir "arte de las imágenes fijas" -que lo decidimos ahí entre algunos- dejaba claro en un punto el problema sobre todo de la pintura, pero no terminaba de resolver el problema de la pintura, así que seguramente hoy iba a aparecer esto. Esto lo imaginamos.

Con relación a la composición, yo creo que se podría agregar algo, o sea que si a vos te parece, ¿poner "composición y procesos constructivos", dijiste?

Sra. MAROTTA.- Sí, procesos constitutivos.

Sra. TORLUCCI.- Bueno, se podría agregar. Pero te quiero aclarar una cosa que es importante porque se discutió mucho en la comisión. Ahora le doy la palabra a la consejera Soto, pero quiero hacer una aclaración.

A pedido del consejero Senderowicz, el Doctorado no tiene mención; el título es Doctor en Artes. O sea que las áreas son simplemente áreas de orientación de seminarios; no es orientación de título. Esto te lo aclaro porque...

Después los seminarios que van a poner los profesores...

Sra. MAROTTA.- Lo entendí, yo escucho abiertamente y entendí. Yo quiero decir esto...

Lo que pasa es que en el Área de Visuales hablar de composición es irse atrás de los lenguajes no verbales, es hablar de plástica.

Yo quería decir esto que se pasó: festejo que podamos estar hablando de estas cosas, quiero estar hablando de estas cosas. No quiero estar hablando más de cuestiones de luchas intestinas, que creo que no sirven para nada. Para mí es una alegría poder hablar de estas cosas; no me lo tomo a mal, al contrario. Intercambiar saberes... Me parece que este es el lugar ideal, además, porque es donde estamos todos. Entonces, me gusta que se hable de esto; a lo mejor me equivoco, pero creo que es el lugar donde se debe hablar.

Decía entonces que la palabra "composición" refiere a un concepto anterior al de "lenguaje". Y aparece en el discurso una confusión entre concepto de "lenguaje" y el concepto "plástico", ese concepto del que hablaba Marita mencionando a Arheim. Ya no hablamos de conceptos plásticos, hablamos de temas de lenguaje.

Cuando nosotros hablamos de los elementos constitutivos del lenguaje no es porque vamos a querer que se pongan a pintar colores, sino para entender las relaciones entre cada uno de los elementos, desde el concepto de lenguaje y de elemento

constitutivo de lenguaje, dejando de lado la cosa de la "plástica". Es más conceptual.

Sra. TORLUCCI.- Tiene la palabra la profesora Soto.

Sra. SOTO.- En relación con la organización curricular, más allá de lo que la profesora Torlucci está planteando acerca de lo perfectible, me parece que esto de ir en contra de las costumbre de cómo se delimitan las zonas de actividad me parece que es un logro. Pensar lo secuencial y no pensar el cine es mejor, porque pensás un fenómeno justamente constructivo.

En relación con "proceso constitutivo", me parece Graciela que podría ser mejor "constructivo".

Sra. MAROTTA.- Es un proceso de ida y vuelta, se va para atrás, para adelante. Eso es "constitutivo". En cambio, "constructivo" supone una relación de crecimiento y mejoramiento progresivo.

Sra. SOTO.- Con "constructivo" no estoy hablando de progreso. Lo que digo es que son elementos que jugados y combinados darán lo que darán. Para mí "constitutivo" da la sensación de que los elementos que construyen un lenguaje son siempre los mismos, y la verdad que no es así, porque los nuevos materiales, las nuevas...

Sra. MAROTTA.- Pero yo no estoy hablando de elementos sino de los procesos.

Sra. SOTO.- Para mí no es así, pero lo negocio.

También quiero decir que la superación de las áreas es un campo problemático, pero eso me parece interesante. La otra cuestión es que me parece bien lo de la extensión. Que hayan puesto un piso de 250 a 350 me parece que es bueno y que le quita a las tesis de doctorado el síndrome de la extensión, que es lo que tiene actualmente, lo cual me parece que va en contra del propio trabajo.

Por otro lado, diferencia de manera nítida qué es una cosa en grado, qué en una maestría y qué en un doctorado. De lo contrario, el territorio de la producción para una maestría y para un doctorado queda demasiado achatado, lo cual no es bueno porque significa poner una exigencia sobre todo para los maestrandos, que sería bueno separar. Así que estoy de acuerdo con esto de lo abarcable y más razonable en términos de longitud, para no transformarse en un cuentacaracteres.

Sra. TORLUCCI.- Tiene la palabra el consejero Hartzstein.

Sr. HARTZSTEIN.- También celebro y festejo que en el IUNA se construya esta posibilidad de doctorado.

Quería hacer algunas consultas. En la organización curricular, Enseñanza y formación de las artes también se podría extender a los procesos de transmisión del saber y de construcción del conocimiento artístico. De esta forma se podrían incluir también los procesos de transmisión del conocimiento artístico en las áreas folklóricas, en los procesos folklóricos no sistematizados educativamente.

Sra. TORLUCCI.- Nos parece muy bien.

Sr. HARTZSTEIN.- La otra consulta es la siguiente. Al principio, cuando habla de los objetivos, el primero es formar artistas investigadores. ¿Es inclusiva? ¿Artistas e investigadores? ¿O artistas y/o investigadores? Porque si no, para un doctorando que esté trabajando sobre la transmisión del conocimiento artístico, ¿es obligatoria la construcción artística?

Sra. TORLUCCI.- Discutimos muchísimo sobre esto. Si bien es cierto que en algunas áreas sobre todo que tienen que ver con artistas que además investigan se sumaran ambas cosas, también tuvimos claro que había algunas áreas como ésta o en la de teoría, donde podía haber gente que no tuviera práctica artística y, por lo tanto, allí estamos pidiendo solamente investigación. Si no está claro, habría que aclararlo. Nunca es obligación.

Sr. HARTZSTEIN.- Sería "artistas y/o investigadores".

Sra. TORLUCCI.- Sí; porque en los casos de elección de artistas que además investigan sería "y", y en el caso de los teóricos, pedagogos o lo que fuera...

Sr. HARTZSTEIN.- También tiene una dimensión artística.

Sra. TORLUCCI.- Bueno, pero si la tienen sería "y", y si no la tienen sería "o". Pueden elegir hacer una tesis teórica pura, y eso también es parte de la elección del área pero lo pensamos como "y/o".

Sr. HARTZSTEIN.- En Didáctica, la reflexión de la práctica es un arte, no es una teoría.

Sra. TORLUCCI.- Seguramente, claro.

Sr. HARTZSTEIN.- La otra consulta es por qué se opta no poner doctorado con mención.

Sra. TORLUCCI.- Eso fue una gran discusión en la comisión. De alguna manera, fue un pedido y a partir de ahí un debate, en el que acordamos lo planteado por parte del representante del Departamento de Artes Audiovisuales, consejero Senderowicz.

En principio, a todos nos pareció que la determinación de un título general no generaba un problema al título; que el título de Doctor en Artes otorgado por el IUNA tenía una fuerza suficiente como para andar especificando el área específica en la cual había hecho los seminarios, porque después de todo, estas son áreas problemáticas, que tienen que ver con determinados grupos de seminarios. No es que estamos haciendo un Doctorado en Artes con especialización en Artes Visuales. No estuvo pensado así.

Entonces, el proyecto está pensado -como decíamos antes- más como un debate transversal, de problematización incluso de los límites del arte contemporáneo. Por eso nos pareció mejor no encasillar de antemano en disciplinas o lenguajes lo que todavía hoy es parte de la problemática de la contemporaneidad. Eso fue lo que pensamos, debatimos y acordamos en la comisión. Yo también estoy de acuerdo con eso, pero puede ser que otras personas no.

Sr. HARTZSTEIN.- Con respecto a los seminarios que se pueden proponer realizados en otras instituciones, en otras universidades...

Sra. TORLUCCI.- Como en todos los doctorados, se pueden dar equivalencias o reconocer, si la comisión lo aprueba. Así figura en el reglamento.

Sr. HARTZSTEIN.- ¿Cómo se hace la presentación de esos seminarios? Por ejemplo, la Universidad Nacional de Rosario tiene doctorado, tiene muchos seminarios...

Sra. TORLUCCI.- Presentan acá los programas, los evalúa la Comisión de Doctorado y en función de eso se dan por aprobados o no, como créditos.

Sra. RECTORA.- Al respecto quería comentarles que hay bastante interés de rectores, tanto de la Universidad Nacional de Rosario como de la Universidad Nacional de Córdoba, que tiene el Doctorado en Artes, que celebran que nosotros también estemos generando este doctorado, no sólo por la posibilidad que el profesor estaba mencionando, de que doctorandos del IUNA estén cursando un seminario en alguna otra Universidad, sino también viceversa. Me parece que en ese sentido hay un terreno fértil para propiciar este tipo de cosas.

Sr. HARTZSTEIN.- Perdón, ¿no habría más restricción que la evaluación de la comisión entonces?

Sra. TORLUCCI.- No.

Sr. HARTZSTEIN.- Es a criterio de la comisión.

Sra. TORLUCCI.- Exacto. Es a criterio de la comisión.

Y una cosa que recién me decía Mónica es que para lo que vos preguntabas antes, respecto de artistas investigadores, se puede poner: "artistas/investigadores e investigadores en arte", que sería inclusivo y de alguna manera no descarta ninguna de las posibilidades.

Sr. HARTZSTEIN.- Okay.

Sra. TORLUCCI.- Tiene la palabra la consejera Lugo.

Sra. LUGO.- Yo quería saber -porque no lo dice acá y quizá eso es para después-...; asumo que este Doctorado hay que pagarlo.

Entonces, quería saber, en primera instancia, cuánto sale; en segunda instancia, si acredita la CONEAU. Después quería saber qué Departamento se va a hacer cargo o si se hace cargo el Rectorado pero se cursa en algún Departamento, y si va a existir una instancia de becas para el que no pueda pagar por esta educación que estamos queriendo que se apruebe acá. Nada más.

Sra. TORLUCCI.- Nosotros al aprobar el Doctorado no establecimos nada que tuviera que ver con el presupuesto, en principio -como ya dijimos muchas veces- porque ojalá podamos conseguir armar el Doctorado con los recursos existentes. Hay que ver qué aprueban las comisiones, etcétera; y en relación con eso supongo que se determinará por este Consejo Superior lo que cueste, si es que hay alguna cuota.

Con respecto a las becas, hay un Reglamento de Becas. Me parece que está estipulado y de alguna manera se va a respetar siempre. Supongo que además siempre ha sido voluntad de la Universidad que la gente que empezó un posgrado lo termine como sea, incluso a veces en mi Departamento hay becas prácticamente totales, no parciales.

Con relación a la acreditación con la CONEAU, otra vez -lo voy a decir entero, aunque nos cansemos, porque si no después se dice cualquier cosa-: la CONEAU es un organismo público. Es una exigencia acreditar los posgrados por parte del Ministerio para que haga la CONEAU una evaluación para ver si puede abrirse una carrera. O sea, es una autorización en principio provisoria de que existan las carreras de posgrado, y es una reglamentación y una legislación que tiene que ver con el gobierno nacional.

Entonces, sí está pensado presentar la solicitud de aprobación del posgrado para poder implementarlo y tener un título que tenga un nivel de validez nacional. Esto es siempre así con los posgrados.

Otra cosa posterior tiene que ver con la acreditación; es decir, la calificación que luego se le puede pedir o no a la CONEAU para que diga si es categoría A, B, etcétera. Eso no es distinto a lo que se está haciendo con el resto de los posgrados de la Universidad. Hasta ahora creo que eso ha dependido mucho de los departamentos.

Para responder a la otra pregunta que hacía Noelia, este Doctorado va a depender del Rectorado en función de lo administrativo, de la organización, pero la parte académica depende de la Comisión de Doctorado constituida por todas las unidades académicas. Quiere decir que lo que tenga que ver con los costos, etcétera, lo decide el Consejo Superior, porque en realidad es el órgano de gobierno del cual en primera instancia depende este Doctorado.

Por más que la unidad administrativa y de ejecución sea el Rectorado, el órgano que decide sobre las cuestiones específicas -que en otro caso decidirían los consejos departamentales de cada carrera- es el Consejo Superior.

¿Dónde se dictarían los seminarios? Supongo que se van a dictar en diferentes lugares del IUNA. Esto va a depender de la gestión de la Secretaría de Investigación y Posgrado, pero si hay seminarios en diferentes departamentos es lo más normal que se dicten en diferentes departamentos del IUNA y, en principio, además, como decíamos antes, es a esos departamentos a los que se va a convocar para que hagan las propuestas de los seminarios. Esto no quita que alguna vez no se pueda hacer un seminario en otra sede. Ahí sí que no entiendo la preocupación como para contestarte más ampliamente o más directamente.

- La señora Lugo habla fuera de micrófono.

Sra. TORLUCCI.- Bueno, si faltara espacio habría que pensar en el Rectorado como un lugar para dictar algún seminario donde no hubiera espacio, pero no todas las áreas académicas del IUNA tienen aulas ocupadas todo el tiempo. Tengo entendido que todo lo contrario, que hay unidades académicas que tienen aulas sobreocupadas y otras que tienen más disponibilidad, así que esas áreas serán más solidarias; calculo, quiero creer.

Sra. LUGO.- Yo igualmente la pregunta que hacía sobre la CONEAU es porque en el despacho de comisión de la reunión número 7 dice que se discute sobre la relación de los posgrados con la acreditación de la CONEAU, que la comisión acuerda tener en cuenta los criterios que el IUNA necesita para la acreditación y se expone el acuerdo general sobre la gratuidad de los posgrados, aunque se reconoce que esta modalidad es hoy inviable.

Sra. TORLUCCI.- Es lo que acabo de decir. La autorización es obligatoria; la acreditación no. De hecho, nosotros tenemos un Doctorado que está rechazado por la CONEAU y se mantiene abierto. Se decidió en la comisión y el Consejo mantenerlo abierto, porque la Universidad tiene autonomía para hacerlo, pero la validez nacional no existe. Es un título que emite el IUNA y que reconoce el IUNA, y lo reconocerán las diferentes universidades dependiendo de sus comisiones, pero no tiene acreditación nacional.

Esto es lo que dice el gobierno nacional. Nosotros no podemos como Universidad, que depende de alguna manera de leyes superiores y tiene autonomía... Es decir, existen las dos relaciones; tenemos autonomía para crear carreras, pero hay normas que nos obligan a presentar esas carreras al Ministerio y sus organismos.

Bueno, la CONEAU es un organismo oficial al que nosotros tenemos la obligación de informar y presentar la autorización

para abrir la carrera. Eso es lo que dijimos. No todos estamos cómodos con todas las decisiones o pautas que la CONEAU pone. Tratamos de hacer primero hincapié en las necesidades y la especificidad de esta Universidad -que tiene unas particularidades inmensas y problemáticas respecto del resto del sistema universitario-, damos peleas que por suerte de a poquito van dando buenos resultados, no siempre, pero muchas veces sí, y me parece que eso es lo que estamos diciendo.

La voluntad de la comisión en este caso -y supongo de todo el cuerpo- es ir dando las batallas que hay que dar con relación a las necesidades de la Universidad, pero no al margen de las normas de la CONEAU o del Ministerio, que son normas que nos superan a nosotros. Esto no tiene nada que ver con la privatización ni con el presupuesto.

La CONEAU no evalúa costos, evalúa calidad académica, pertinencia de la oferta con relación a la cantidad de estudiantes y a la oferta que hacen otras universidades. Esto es todo lo que está evaluando hoy la CONEAU; el resto me parece que es una mezcla de cosas que se podrán discutir o no en otro ámbito. A mí no me corresponde. Puedo dar mi opinión sobre la CONEAU, pero me parece que en este momento eso no corresponde.

Solo sé que lo que nosotros presentamos es una información académica, cómo se estructura, cómo se organiza -esto que explicó hoy Mónica-; esto es obligatorio presentarlo. Justamente habrás visto que no hay nada de dinero puesto ahí porque nadie en realidad obliga a cobrar o no cobrar. Esto es una decisión de la Universidad en función de las posibilidades.

Yo hoy no voy a mentir; me parece poco viable hacer un posgrado como éste gratuito, pero también me parece que podríamos ofrecerlos a costos que son realmente infinitamente menores inclusive a los de otras universidades públicas -que es lo que está pasando hoy con los posgrados del IUNA-, tendiendo a buscar la gratuidad.

Esta es la voluntad, por lo menos la voluntad que estimo unánime de la Universidad. Y algunos compañeros tuyos -ya lo dije la otra vez- tienen roles distintos a otros. Entonces, acá no está puesto nada de lo que tiene que ver con el dinero porque justamente podemos ir viendo -en función de convenios, en función de relaciones con las cátedras- cuáles son los menores costos posibles para que se pueda constituir ese Doctorado, pero eso se va a aprobar por este Consejo, también tendiendo a la calidad, porque es problemático hacer cosas que sean gratuitas para tener problemas luego con relación a los títulos y a cómo se ven esos títulos en el medio. Lo decidirá la comunidad del Consejo Superior sobre todo.

Tiene la palabra la profesora Volnovich.

Sra. VOLNOVICH.- Yo quería volver un poquito al tema de las áreas problemáticas y el punto este de composición y experimentación artística, porque me parece que acá fundamentalmente la palabra "composición" refiere a un aspecto fundamental que atañe a las artes musicales y sonoras y me parece que es importante como composición.

Si bien es cierto que en otras disciplinas como las Artes Visuales tiene una tradición que lo vincula con aspectos viejos en relación con la plástica del lenguaje, me parece que en las Artes Musicales y Sonoras, Multimediales y sobre todo también en las Artes Audiovisuales y en las Artes Escénicas, la palabra "composición", con todas las letras, tiene un sentido fuerte, que creo que habría que preservar.

Sra. TORLUCCI.- Tiene la palabra la consejera estudiante de Folklore, Muriel Piaggio.

Sra. PIAGGIO.- En realidad, las inquietudes que quería manifestar son muy similares a lo expresado por mi compañera del

profesorado, en relación con la cuestión espacial, edilicia, y en cuanto al arancel.

Quiero hacer hincapié en la importancia de la educación gratuita y poder apuntar a que este doctorado, a diferencia de todos los doctorados existentes al día de hoy, pueda ser gratuito.

También me parece que el IUNA está enfrentando problemas en relación con lo edilicio y no se están pudiendo cubrir las necesidades de las diferentes unidades académicas que lo componen, con lo cual ceder espacio a una actividad privativa, que sería un doctorado arancelado, francamente me parece un despropósito.

Sra. TORLUCCI.- Sólo quiero aclarar que nosotros hemos votado en este Consejo que de ninguna manera se puede perjudicar a las carreras de grado por los posgrados. No se puede aplicar ningún inciso de los presupuestos de ley a los posgrados y tampoco, por supuesto, priorizar el espacio para los posgrados antes que para el grado. Eso está garantizado por nuestro reglamento de posgrado; lo votamos así.

Lo demás creo que ya lo contesté antes.

Tiene la palabra el consejero Ripp.

Sr. RIPP.- En primer lugar, el tema me parece un acierto muy consistente, sobre todo la estructura curricular, esta cuestión de incorporar los talleres de tesis. Los que hemos cursado un posgrado sabemos que la tesis es el trabajo más solitario que hemos tenido. Por eso esto es algo para destacar.

La motivación que tengo es una inquietud con respecto a lo del director de tesis. Quizás esto fue tratado. ¿Puede ser un director externo o codirector? Eso no me quedó claro.

La otra inquietud que tengo es esto de que haya realizado una obra de investigación de mérito notorio. ¿Esto lo analizaron? Me parece algo un poquito subjetivo.

Sra. TORLUCCI.- En relación con la primera parte de la pregunta, el director puede ser externo. En caso de que el director sea externo tiene que tener un codirector del IUNA. Eso es lo que normalmente ocurre en los doctorados de cualquier Universidad.

Sr. RIPP.- Eso ocurre normalmente.

Sra. TORLUCCI.- Está pensado así, de la misma manera, es decir, se puede elegir un director externo pero en ese caso tiene que haber un codirector o consejero de estudio del IUNA.

En relación con la segunda pregunta, la contesta Mónica que me está pidiendo hacer una aclaración.

Sr. RIPP.- Me llamó la atención ese cargo.

Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (Kirchheimer).- A diferencia de lo que pasa en otras disciplinas y campos disciplinares, que tiene que ver con quiénes pueden impartir los seminarios, lo que dice la resolución 160 del Ministerio es que sólo los que tienen el nivel del posgrado pueden dictarlo.

Lo mismo pasa con quiénes pueden ser directores de la tesis, y la verdad que nosotros queremos abrir un poco esa brecha a que no sólo aquellos que son doctores tengan que dirigir todos los doctorandos. Entonces, utilizamos una fórmula que permite a la comisión decir: "Bueno, este señor no es doctor o no tiene título de grado, pero tiene una trayectoria, méritos, etcétera, que lo habilitan para ocupar esa función", siempre que no esté cursando el doctorado, por ejemplo.

Sra. TORLUCCI.- Tiene la palabra el consejero Di Liscia.

Sr. DI LISCIA.- En primer lugar, quiero felicitar a la Secretaría de Investigación y Posgrado y a la comisión por este proyecto, que me parece excelente. Creo que desde hace tiempo el IUNA tiene dimensión y calidad académica como para desarrollar un programa de posgrado a nivel de doctorado. Me parece acertada la ubicación de este doctorado como doctorado general en Artes, dependiente del Rectorado.

Respecto de la polémica, ya explicó la consejera Volnovich que esa frase "composición-experimentación artística" se refería solamente a música.

Con esto no quiero decir que este debate tenga que ser acertado. Me parece que es muy interesante, pero en principio voy a señalar lo que veo como problemático en las áreas problemáticas -entendiendo la dificultad que tuvieron- simplemente como un aporte para que después la Comisión de Doctorado en realidad se aboque a seguir trabajando en esto.

No quiero decir que no sancionemos esto lo mejor posible en el Consejo Superior, pero después, cuando lo implementemos, nos vamos a encontrar con un montón de cosas sobre la marcha para lo cual va a haber que recurrir al Consejo Superior o a la Comisión de Doctorado para ir mejorándolo.

El problema específico que encuentro en la mención de las áreas problemáticas es que en mi opinión están organizadas en base a dos criterios distintos. Hay un criterio que involucra los lenguajes; entonces aparecen ahí Artes escénicas y performáticas, Artes secuenciales, Artes de las imágenes fijas y ahora Composición musical, que habría que agregarla porque si no podría hacer referencia a la composición en artes visuales.

El otro criterio, según mi opinión, en el cual estas áreas programáticas están organizadas sería el de abordajes o problemas, que sería Historia, teoría y crítica de las artes, Enseñanza y formación de las artes, Artes y tecnologías está en el medio e involucra un poco a Multimedia, pero por el otro lado podría querer decir Desarrollo y aplicación de tecnologías aplicables al arte o aplicadas en el arte.

En principio, mi propuesta es aprobar esto así como está y que la Comisión de Doctorado siga trabajando.

Sra. TORLUCCI.- Tiene la palabra la consejera Estévez.

Sra. ESTÉVEZ.- En principio, como representante de todos los graduados esto lejos de parecerme un despropósito me parece la mayor necesidad que teníamos como Universidad porque nos vemos todos obligados a buscar en otras universidades un doctorado. Tenemos que tener la posibilidad de continuar y llegar al máximo nivel de formación dentro de la casa donde nos formamos, así que lo festejo inmensamente.

En el artículo 11, en relación con la conformación de la Comisión de Doctorado, me parece pertinente agregar que las propuestas de las unidades académicas del integrante de la comisión surja como resolución del Consejo Departamental, porque me parece que eso garantiza que podamos estar representados todos los claustros en esa elección. Porque no está explicitado en el texto y la verdad que me parece que es necesario.

Sra. TORLUCCI.- Lo habíamos pensado. Se puede agregar.

Recapitulando un poco, una cosa que quería acotar en relación con lo que dijo recién el consejero Di Liscia, que quizá no expliqué con claridad antes. O Mónica, no sé; una de las dos no lo explicó con claridad.

Nosotros tratamos todo el tiempo de buscar la forma de que las áreas problemáticas no implicaran directamente solo a una de las disciplinas artísticas. Queríamos que cualquiera de las disciplinas artísticas se pudiera incluir en esa área para que

convivieran diferentes artistas en cada área para poder justamente problematizar más.

Es decir, si alguien quería ocuparse de arte y tecnología, podía ser un artista visual, un cineasta, un artista del teatro, un teórico, un pedagogo; podía ir cualquiera de los que estudian o se graduaron en el IUNA o estudian posgrados en el IUNA para hacer en conjunto una problematización. Nos parecía interesante eso.

En ese sentido, Pablo, te propongo que... Estoy completamente de acuerdo con la segunda moción, que la comisión vaya evaluando. Y la primera, que tenía que ver con agregar Musicales, yo más bien lo dejaría como está y agregaría la palabra "constructiva"... "constitutiva" que había pedido... Fue largo el debate y aparecieron varios términos.

Entonces, ahí queda "composición", que no es solo Música, también puede ser con relación a otras artes.

Sra. MAROTTA.- "Proceso constitutivo". Y abajo era: "artes de las imágenes fijas y combinadas".

Sra. TORLUCCI.- Y la moción del consejero Hartzstein, que si están de acuerdo le digo a la gente de Formación Docente -porque tiene más que ver con los procesos de transmisión de conocimiento, como lo había dicho antes-; si quiere lo puede repetir.

Sr. HARTZSTEIN.- "Proceso de transmisión y construcción del conocimiento artístico".

Sra. TORLUCCI.- Quedaría, con relación a la composición, "procesos constitutivos, compositivos y de experimentación". ¿Compositivo está bien?

¿Estamos de acuerdo?

- Asentimiento.

Sra. TORLUCCI.- Creo que más o menos se fueron incorporando todas las observaciones. Y, en la primera parte, donde decía "artistas/investigadores", queda "artistas/investigadores e investigadores en arte". Esta es la otra observación que quedaría modificada.

Tiene la palabra la consejera Vázquez.

Sra. VÁZQUEZ.- Lo que quería agregar es, para que se queden tranquilos los consejeros superiores -porque realmente este tema de las problemáticas también fue muy problemático para toda la comisión-, que en el artículo 8º, donde se habla de las funciones de la Comisión de Doctorado, inciso f), dice claramente que la comisión puede "Crear, modificar y/o eliminar áreas temáticas y problemáticas en las que se organiza la oferta académica...".

O sea que esta es una propuesta inicial para la Comisión Académica, pero no excluyente ni determinada. Es decir, está abierta a que después la Comisión Académica acepte, modifique o agregue otras.

Sra. TORLUCCI.- No hay más pedidos de palabra. No sé si hay alguna otra pregunta.

Entonces, vamos a votar en general el proyecto.

Luego iremos considerando los distintos artículos para finalizar con el tema.

- Se practica la votación.

- Se registran 25 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- Ahora vamos a votar, si les parece bien -como hacemos muchas veces, ya que el debate de verdad fue largo, tanto en las comisiones como aquí- primero los considerandos y luego...

Bueno, no, vamos por los artículos, porque en realidad el proyecto, que es el anexo, es lo que se discutió antes.

Tiene la palabra la consejera Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- Es una tontería, pero en el artículo 1º del Anexo, al final dice: "En este sentido, crea un espacio de articulación y valorización de diferentes modos de producción de conocimiento, al poner en diálogo la producción artística, la investigación científica y tecnológica." Yo aquí propondría poner: "..., al poner en diálogo la producción y la investigación artística con la investigación científica y tecnológica."

Sra. TORLUCCI.- No le veo la diferencia, pero bueno.

Sra. VIGNOLO.- Si no, no hay investigación en Artes. Hay solamente investigación científica y tecnológica y solo producción artística, y creo que todo el proyecto va en pos de pensar la investigación artística.

Sra. TORLUCCI.- Sí, está bien, pero no está diciendo eso. Está diciendo otra cosa. Está hablando de la articulación. De todas maneras, los investigadores son en Arte, Ciencia y Tecnología en otro lado, pero si aclara lo cambiamos.

¿Quedó en actas como lo dijo?

- Varios hablan a la vez.

Sra. VIGNOLO.- El final sería: "..., al poner en diálogo la producción y la investigación artística con la investigación científica y tecnológica."

Sra. TORLUCCI.- Claro, ahí la intención era esa, que eso que está dividido se encuentre. Esa era la intención, pero está bien.

Sr. DI LISCIA.- Una pequeña observación, otra vez vuelvo a molestar con la comisión.

En el título XII, artículo 48, el último, respecto de las Interpretaciones y Diferendos, yo creo que habría que sacar -no es nada personal- que los diferendos en última instancia serían resueltos por la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas y el Consejo Superior.

Simplemente debiera decir "el Consejo Superior", porque el Consejo Superior lo va a tratar a través de la comisión seguramente. Y solo excepcionalmente lo va a resolver en el pleno. Por eso sugiero omitirlo.

Sra. VOLNOVICH.- Quiero hacer una propuesta. Para que no sea tan desordenado, de ir a un artículo final, otro primero y demás, ¿por qué no vamos votando los capítulos?

Sra. TORLUCCI.- Es que no íbamos a votar el Anexo, íbamos a votar los artículos. Por eso se preguntó si había más observaciones al Anexo ahora o se pasaba a votar. Habíamos dicho de pasar a votar.

Pensé que ya estábamos listos para votar, pero evidentemente quedaron dudas. Entonces, evacuemos las dudas y después votemos los artículos.

Sra. VOLNOVICH.- Claro, yo lo que planteo es, más que dudas, que me parece que ya está...

Sra. TORLUCCI.- U observaciones.

Sra. VOLNOVICH.- ...son como cuestiones de detalle de los artículos, para que lo que se apruebe ya quede listo y no haya que modificarlo.

Sra. TORLUCCI.- Entonces, vamos a hacer así: me dicen los detalles que tenga cada uno en orden de aparición de los artículos del Reglamento.

Del 1° al 4°, ¿hay alguna? Solo la que dijo la consejera Vignolo.

- No se formulan observaciones.

Sra. TORLUCCI.- Del 1° al 4° no hay nada.
Objetivos, artículo 5°.

- No se formulan observaciones.

Sra. TORLUCCI.- Artículo 6°, Perfil del Egresado.

- No se formulan observaciones.

Sra. TORLUCCI.- Capítulo IV, Organización del Posgrado, artículos 7°, 8°, 9°, 10°...

Sra. VIGNOLO.- Solamente una cuestión para que queden más claros los artículos 9° y 10°; y tengo una propuesta de reformulación.

En el artículo 9° dice: "La Comisión de Doctorado se conformará atendiendo a las trayectorias investigativas y productivas del cuerpo docente..." Pondría "...del IUNA", porque "Universidad" puede ser cualquier universidad. Y sigue: "En ella se incorporarán privilegiadamente los Profesores Consultos y Eméritos de la institución y/o docentes...". Y todo sigue igual.

Y después -están relacionados- el artículo 10° empezaría diciendo: "La Comisión de Doctorado será designada por el Consejo Superior, a propuesta de cada unidad académica y del Rectorado del Instituto Universitario Superior del Arte." Ahí habría que poner "de los consejos departamentales", que era lo que decía la consejera Luciana.

Sra. TORLUCCI.- Eso lo había propuesto Luciana.

Sra. VOLNOVICH.- En el 11°.

Sra. TORLUCCI.- Bueno, pero eso se pondría en todos.

Sra. VOLNOVICH.- Claro. Y ahí, es mi opinión, pero si les parece la redundancia relevante, me parece que "...designará una Comisión de Doctorado, que estará integrada preferentemente por profesores Consultos o Eméritos de la Universidad" está dicho en el artículo 1°, donde dice que privilegiará a los profesores Consultos y Eméritos de la Institución y los docentes de máximo nivel de posgrado.

Sra. TORLUCCI.- Pero acá estamos hablando específicamente de la comisión. Me parece que habría que repetirlo.

Sra. VOLNOVICH.- Y la otra también. Esto es toda la comisión.

Sra. TORLUCCI.- Me parece que es mejor repetirlo, para que no haya después problemas de interpretación.

¿Alguna otra propuesta Yamila?

Sra. VOLNOVICH.- No.

Sra. TORLUCCI.- Tiene la palabra el consejero Lacabanne.

Sr. LACABANNE.- El artículo 10 dice que los integrantes de la comisión durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser designados nuevamente. No especifica si esa reelección es por única vez o si pueden ser reelecciones indefinidas.

Sra. TORLUCCI.- Mientras los Consejos los aprueben, no habría problemas.

Tiene la palabra la consejera Volnovich.

Sra. VOLNOVICH.- En el artículo 10 dice que estos miembros deberán ser profesores investigadores de la Universidad y haber realizado una amplia labor científica de originalidad y jerarquía reconocidas. Agregaría "y/o artística".

Sra. TORLUCCI.- Ya lo tiene anotado Mónica.

Entonces, las observaciones que hizo la consejera Volnovich -salvando la repetición, que yo la dejaría-, tal como constan en actas y anotó la Secretaria de Investigación y Posgrado, son observaciones más que nada de forma y algunas aclaraciones de redacción.

Si nadie tiene nada que agregar, pasamos a la consideración de los artículos 11 y 12.

- No se formulan observaciones.

Sra. TORLUCCI.- Capítulo V, artículos 13, 14 y 15.

Sra. SOTO.- Quiero plantear una cuestión de forma en el artículo 11. En la tercera línea debe decir: "En el caso de que".

Sra. TORLUCCI.- Correcto.

Sra. SOTO.- Y en el artículo 12 hay un error con un verbo transitivo. Debe decir: "elegirán uno (1)", está demás la "a".

Sra. TORLUCCI.- Es correcto. Después vamos a revisar toda la redacción.

¿Alguna propuesta con respecto a los artículos 13, 14 y 15? En todos quedarían las cuestiones que ya están tratadas. Ya dijimos cuáles eran las modificaciones ahí.

En consideración los artículos 16, 17, 18 y 19.

- No se formulan observaciones.

Sra. TORLUCCI.- En consideración el Capítulo V.II, que es la estructura curricular.

- No se formulan observaciones.

Sra. TORLUCCI.- En consideración el Capítulo VI, Inscripción, artículos 20, 21, 22 y 23.

Tiene la palabra la consejera Yamila Volnovich.

Sra. VOLNOVICH.- Una cuestión meramente de forma. Con respecto a los artículos 24, 25 y 26, que son los pasos que sigue la comisión para aprobar la admisión, eliminaría el artículo 24 en el que plantea que la comisión deberá analizar las presentaciones y que en ese caso puede ser rechazado o aprobado, y después dice qué podrá hacer el candidato si es rechazado o admitido, y lo pondría en el artículo 26, porque es como lo último que hace la comisión. Es decir, después del artículo 25,

que dice que para dictaminar acerca de la inscripción del aspirante la Comisión de Doctorado evaluará los antecedentes, etcétera, el artículo 26 dice. "Efectuada la presentación del aspirante, la entrevista de admisión y cumplimentados los requisitos de la presentación, la Comisión de Doctorado dictaminará, dentro de los sesenta (60) días corridos su recomendación de aprobación o rechazo a la inscripción del aspirante, con dictamen fundado para su elevación al Consejo Superior." Y ahí agregaría lo que actualmente figura en el artículo 24: "En caso ser rechazado, el candidato podrá...", por una cuestión lógica.

Sra. TORLUCCI.- Estamos de acuerdo. Tomamos nota de la observación. Entonces, se elimina el artículo 24 y se funde en el sentido en que lo expresó la consejera con el artículo 26.

Vamos a considerar el Capítulo VII, artículos 27 y 28.

Tiene la palabra el consejero Hartzstein.

Sr. HARTZSTEIN.- Vuelvo a algo anterior. En el artículo 22 dice: "Los idiomas admitidos para este doctorado son: español, portugués, inglés y francés."

Sra. TORLUCCI.- Eso quiere decir que pueden entrar sabiendo esos idiomas, pero que la tesis tiene que ser escrita en español. Porque hay doctorados que no admiten la gente que no habla español, por ejemplo. Nosotros estamos diciendo que sí, pero que de todas maneras la tesis la tendrán que escribir en español. O sea, en esos cinco años en los que hacen el doctorado tienen que aprender a escribir en español. Si quieren, se puede poner en la admisión: "Podrán ser admitidos quienes hablen tales lenguas".

Tiene la palabra el consejero Lacabanne.

Sr. LACABANNE.- Ya que en el área de la composición musical contemporánea y en las artes multimediales hay mucha bibliografía y muchos referentes en idioma alemán, quisiera proponer la incorporación de esa lengua.

Sra. TORLUCCI.- Bueno.

Quiero aclarar que esto no significa que estamos obligando a los estudiantes a leer en esos idiomas; significa que si alguien habla alemán será admitido. ¿Y quién lo va a entender?

Sr. LACABANNE.- Me refiero a que hay universidades, especialmente la Universidad de Linz, que justamente trabaja con carreras de Multimedia.

Sra. TORLUCCI.- O sea que la gente de Multimedia que esté en la Comisión de Doctorado tiene que poder comprender el alemán para hablar con esa gente. Eso es lo que digo.

Sr. LACABANNE.- No necesariamente. Lo que digo es incorporar el idioma alemán.

Sra. TORLUCCI.- Bueno, incorporamos.

Sr. HARTZSTEIN.- Podrá ser admitido y será problema del doctorando entender lo que se habla.

Sr. LACABANNE.- Pienso en esto por futuros convenios que se puedan llegar a realizar.

Aquí me aclara Diego Pimentel que justamente tuvimos una estudiante alemana el año pasado, así que me parece importante incorporarlo.

Sra. TORLUCCI.- Acabamos de aclarar que es para la admisión.

Tiene la palabra la consejera Marotta.

Sra. MAROTTA.- Me parece que podrían incluirse todos los idiomas, pero tiene que manejar el español.

Sra. TORLUCCI.- Tienen que escribir la tesis en español, o sea que si no aprenden español, no aprueban.

Sra. MAROTTA.- Pero para la admisión también, porque ¿cómo va a cursar seminarios en español si no habla español?

Sra. TORLUCCI.- Si quieren, sacamos lo de los idiomas, pero voy a dar mi opinión al respecto y en todo caso después lo debatimos.

Hay gente que llega sin saber hablar el idioma y aprende en unos meses. Quizás vuelve a hacer uno o dos seminarios pero luego definitivamente, en cinco años aprende y escribe. Me ha pasado tener estudiantes de grado, en French había un chico que hablaba sólo chino, era conocido porque solamente hablaba ese idioma, y finalmente aprendió y ahora habla castellano. Entonces, fue haciendo los tramos de la carrera mientras aprendía el idioma. Me parece que si no puede, no aprueba. Si el doctorando que se presenta hablando portugués va a un seminario y no entiende, no va a aprobar, no va a poder escribir.

Pero si quieren, sacamos lo de los idiomas.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

Sra. TORLUCCI.- Tiene la palabra el consejero Senderowicz.

Sr. SENDEROWICZ.- ¿No había una reglamentación que exigía los cuatro idiomas?

Sra. TORLUCCI.- Hay una reglamentación que establece esos cuatro idiomas.

- La señora Secretaria de Investigación y Posgrado habla fuera de micrófono.

- Varios hablan a la vez.

Sra. TORLUCCI.- Yo no lo sacaría.

Sr. HARTZSTEIN.- Acabás de poner el ejemplo de que tuviste un alumno chino que después aprendió chino. Entonces, ¿para qué limitarlo?

Sra. TORLUCCI.- No, aprendió castellano.

Sr. HARTZSTEIN.- Aprendió castellano digo, pero ¿para qué limitarlo entonces?

Sra. TORLUCCI.- Bueno, sacamos entonces el artículo, la referencia a los idiomas. ¿Alguna otra observación?

- Una señora consejera habla fuera de micrófono.

Sra. TORLUCCI.- No, la tesis tiene que ser escrita en español. Solo sacamos la referencia a la admisión y a los idiomas. ¿Alguien más tiene alguna observación?

Entonces, "se presentarán y defenderán las tesis en español".

¿Alguna otra observación a algún otro artículo? Estoy preguntando en general.

¿El 27°?

Sra. SOTO.- En el 27° hay dos cosas; hay un punto y coma pero como viene un excepto, va coma.

Sra. TORLUCCI.- Diría entonces: "...evaluación final, excepto que se demostraran circunstancias...".

Es "demostraren" si no me equivoco, pero corrijanme.

Sra. SOTO.- Además es "que justifiquen", no es las dos veces el subjuntivo.

Sra. TORLUCCI.- Okay.

Sra. SOTO.- "...que se demostraran circunstancias que justifiquen la ampliación..."

Y en el 28°, el "el" otra vez; en la línea 4: "En el caso de...".

Sra. TORLUCCI.- "En el caso de que la misma fuera otorgada,..."

¿Artículos 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°...?

En el 48° está hecha una salvedad allí, que es quitar a la Comisión de Investigación y Posgrado y dejar solamente al Consejo Superior.

Vamos a recordar que la numeración se modificará a partir de la eliminación del artículo 24° propuesta por la consejera Volnovich. Por favor, hay que revisar bien eso.

Entonces sí podemos pasar a votar con todas las consideraciones el artículo 1°.

No, primero los considerandos. En consideración.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- En consideración el artículo 1°: *Crear el Doctorado en Artes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.* Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- En consideración el artículo 2°: *Aprobar el reglamento del Doctorado en Artes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE que figura como Anexo de la presente.* Ponemos solo la palabra Anexo porque es el único de la presente.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- Queda entonces aprobado el Doctorado. (Aplausos.)

Sra. RECTORA.- Felicitaciones a la comisión y a la Secretaria. La verdad es que hace mucho tiempo que venimos dando vueltas con la idea de crear el Doctorado. Ha encontrado en este último año y pico un canal, un camino positivo para que realmente se pueda llevar adelante. Celebro esto. Ahora seguirá los trámites que deba seguir.

Señores: si pudiéramos tratar el convenio colectivo -que es lo que nos queda de la Comisión de Interpretación y Reglamento- sería muy interesante. Recién yo le pregunté a la Presidenta de la comisión.

¿Nos podemos quedar un rato para terminar con esto? ¿Hay un compromiso de que nos quedemos? ¿Hay consenso para aprobarlo?

- Asentimiento.

Sra. RECTORA.- Bueno, pasamos entonces a considerar el tema. Le doy la palabra a la Presidenta.

Sra. PIAZZA.- Estuvimos reunidos en unas cuantas sesiones y trabajamos sobre la reglamentación del convenio colectivo de trabajo 366, de 2006.

Previamente hubo un acuerdo de la Comisión Paritaria de nivel particular, y lo que yo diría -porque es bastante largo-, si a ustedes les parece, es ver aquellos artículos que fueron reglamentados; en todo caso los leemos, o si ustedes los leyeron -porque me parece que se mandó por mail- tal vez podemos enunciar simplemente el artículo.

Si ustedes leyeron la reglamentación y tienen que hacer observaciones, por ahí lo que podemos plantear son las observaciones. ¿Les parece?

- Asentimiento.

Sra. PIAZZA.- Entonces, en el Título I el artículo 1° está reglamentado. Lo que les pregunto es si tienen observaciones.

- El señor Alejandro Díaz habla fuera de micrófono.

Sra. PIAZZA.- Por eso, lo que digo es que si hay observaciones sobre esta reglamentación trabajamos sobre eso.

- El señor Alejandro Díaz habla fuera de micrófono.

Sra. PIAZZA.- Bueno, Entonces, del Título I, que va del artículo 1° al 5°, ¿hay observaciones?

- No se formulan observaciones.

Sra. PIAZZA.- ¿En el Título II, artículos 6° a 20°?

Hay en el 11° y en el 15°.

Entonces, hasta el artículo 10° no tendríamos observaciones.

El artículo 11°: "Del trabajador: El personal no docente permanente de las Instituciones Universitarias nacionales tendrá los siguientes derechos:..."

Tiene la palabra el señor Alejandro Díaz, de SOEME.

Sr. DÍAZ.- El artículo 11°, inciso a), que habla de pasada sobre la estabilidad del trabajador, hace referencia a los traslados -en base a fuerza mayor, en el caso de que se cierren y demás. Si bien no está claro -en el convenio estaba más claro, era en función de que se cerrara el área-, habla de "debidamente justificado", con lo cual se amplía el rango.

Y en el artículo 15° -no anoté el inciso, porque está medio extraño- también plantea la cuestión de los traslados. A mí me llevó a la siguiente cuestión: en las unidades académicas, que son departamentos, el trasladarlo al tipo sin consentimiento...

Sra. PIAZZA.- Perdón, eso lo habíamos visto.

Sr. DÍAZ.- Donde habla que tenga que tener el consentimiento del tipo para hacer el traslado.

Sra. PIAZZA.- Sí.

Sr. DÍAZ.- En el caso de traslado se podría incurrir desde deslegitimar el derecho a ser votado, ser electo como consejero departamental o miembro de la estructura para el Superior o votar. Estás modificando el padrón en el caso de un tipo de planta si vos lo trasladás. En el caso de los departamentos; distintas serían las áreas trasdepartamentales, pero en el marco de que yo calculo que en algún momento vamos a departamentalizar todo, se da la misma situación.

Indirectamente, si el tipo no está de acuerdo, posiblemente estarías violando un derecho político del tipo, en el caso de que quisiera ser candidato o elegir su representante, porque vos lo sacás del padrón porque lo trasladás de unidad académica.

Sra. PIAZZA.- Pero está contemplado que el trabajador...

Sr. DÍAZ.- La aceptación no. Habla de que pasa por una comisión paritaria, pero no habla de la aceptación del tipo, no dice en ningún lado "con acuerdo del no docente".

Sra. PIAZZA.- Quizás lo hemos omitido pero eso estaba.

Volvamos al artículo 11. Se habla de la solicitud de traslado por parte del trabajador.

Sr. DÍAZ.- Pero eso es en el caso de que el tipo lo solicite. ¿Y si el tipo no lo solicita? Esta es la cuestión.

Sr. FORNARI.- Espero que se entienda. En todo el texto nosotros hablamos de trabajador y trabajadora.

Ampliando lo que dijo la profesora Diana Piazza, esta reglamentación implicó un trabajo de muchos meses entre el Rectorado y el gremio ATUNA, que lo fuimos revisando, corrigiendo, tratando de poner el mayor esfuerzo en que la norma que ponemos a consideración sea un beneficio para el trabajador y la trabajadora y para la institución. Incluso la Comisión de Interpretación y Reglamento, de la cual participé en la mayoría de las sesiones, también trabajó con gran celo y esmero, corrigiendo y mejorando cuestiones que tal vez en nuestro trabajo no habían quedado del todo bien explicitadas.

En ningún momento en esta normativa se utiliza algún método sancionatorio de ningún tipo de principio, ya sea sindical, político, ni mucho menos algún tipo de afectación a los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

En todo caso -pediría al señor Alejandro Díaz que si no es así me lo diga-, siempre está planteada la conformidad del trabajador o la trabajadora para esto.

Sra. VIGNOLO.- En el punto 6), al final de todo el artículo, justo antes del artículo 16, en la página 12, dice: "Para efectivizarse el traslado deberá contarse con la aceptación del trabajador afectado. En caso de desacuerdo, la situación será resuelta en la Comisión Paritaria." Creo que ahí queda resguardado el derecho del trabajador de aceptar o no el traslado.

Sr. DÍAZ.- Quiero hacer referencia al artículo 12 por el siguiente tema.

En el inciso c) de ese artículo, dice que la cantidad de horas diarias como mínimo para las categorías mayores a jefe de División, que es una categoría 4, es de cuatro horas diarias, es

decir, veinte horas semanales. Esa es la cantidad de horas mínimas que tiene que cumplir cualquier no docente, independientemente de que sufra o haya solicitado la reducción horaria.

Ahora, la cuestión es que para poder acceder no a una subrogancia sino a ocupar un cargo en forma temporal, se le exige como requisito -esto es nuevo porque en el convenio no estaba- la cuestión de que sea jornada completa. Me refiero al punto 4 del artículo 17. De esta manera se le solicita un nuevo requisito. Ahí estaríamos discriminando a aquellos que laburan cuatro horas, que cobran por esas cuatro horas. Porque el sentido de que ocupe un cargo de mayor responsabilidad es que desarrolle esa nueva responsabilidad, total ya va a cobrar por la cantidad de horas que trabaja. Lo importante es que cubra ese servicio, esa Jefatura.

Sr. FORNARI.- Perdón, Alejandro, me puedo equivocar. En todo caso, el compañero secretario general de ATUNA me puede ayudar. Lo que se está planteando es que los jefes tienen que tener como mínimo una relación directa con los subordinados desde el punto de vista del trabajo, de una cantidad horaria que en este caso es un porcentaje que se establece sobre las 35 horas, de 20 horas. Porque parecía razonable que un jefe tiene que tener relación directa con el trabajador.

Sr. DÍAZ.- Lo que yo estoy cuestionando es otra cosa.

Sr. FORNARI.- Para ir al artículo 17, que es el régimen de reemplazos, tema vinculado al anterior, en primer lugar esto ya estaba en un acuerdo paritario que fue anterior a esta reglamentación. Lo que se entiende -salvo mejor opinión del Consejo Superior- es que alguien para asumir una responsabilidad de jerarquía tiene que cumplir la totalidad del horario establecido en las 35 horas. Esto no significa que el trabajador o trabajadora no pueda acceder al beneficio de la reducción horaria con reducción salarial, pero se supone que una mayor responsabilidad en una categoría superior requiere una dedicación horaria superior. Esto es a donde va el punto de la reglamentación. Si corresponde algo más, en todo caso el Consejo Superior es soberano.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- Hay algo que no entiendo de lo que decía Alejandro.

Lo que discutimos en la comisión con respecto al inciso c) del artículo 12, es que el original del convenio colectivo de trabajo dice: "Responder por la eficacia y el rendimiento de la gestión del personal del área a su cargo". En función de eso, nosotros reglamentamos de qué manera considerábamos que eso iba a ser posible, de qué manera se iba a poder responder por la eficacia y el rendimiento de la gestión del personal del área a su cargo. En ese sentido, pensamos que el titular de toda dependencia administrativa de nivel no inferior a División tenía por lo menos que estar cuatro horas con el personal y compartir efectivamente con sus dependientes un tiempo de trabajo no inferior a cuatro horas, lo que no quiere decir que trabaja cuatro horas. Quiere decir que trabaja todas las horas que le corresponden, pero cuatro de esas horas obligatoriamente debe cumplir sus funciones junto con la gente que está a su cargo. Las tres horas que le quedarían -si no me equivoco la jornada es de siete horas- puede cumplirlas en otros espacios o en otras funciones que no necesariamente tengan que ver con el personal que está a su cargo. Por ejemplo, el Jefe de Enseñanza debe estar cuatro horas con el personal de la Oficina de Alumnos, etcétera, y puede estar tres horas con el Secretario Académico

planificando actividades, haciendo tareas con personas que cumplan funciones en otros Departamentos, etcétera.

Entonces, en ningún caso habla de reducción horaria; habla de qué manera distribuir todas las horas que los jefes de División deben trabajar. Creo que eso es lo que dice; por eso no sé si no entendí bien.

La reducción horaria no tiene nada que ver con esto. Si no, mezclamos las cosas. La reducción horaria es un derecho que no tiene que ver ni con ser jefe ni con no ser jefe. El jefe, igual que el último del escalafón -es más, el jefe debería dar el ejemplo- debe trabajar todo el tiempo que le corresponde trabajar. Lo que se está discutiendo acá no es si le corresponde reducción horaria, porque ésta viene en otros apartados donde se definen las razones por las cuales cualquiera -no sólo el jefe- puede solicitar, con razones fundadas, una reducción horaria.

Pero en este artículo -insisto, para no mezclar, no mezclamos- no se está hablando de reducción horaria, se está diciendo cómo se distribuyen todas las horas. Y en el otro artículo lo que se está diciendo es que si vos asumís funciones, tenés que asumir funciones con todas las horas que esas funciones implican. No está diciendo más que eso.

Sr. DÍAZ.- A ver, la reducción horaria es un derecho, independientemente si soy jefe o no. Entonces, si yo quiero por ejemplo acceder a una Jefatura y ese derecho -como yo tengo una reducción horaria, en el caso de que la tuviere- me es vedado porque no cumplo las 35 horas...

Así que ya no cumplo...

- La profesora Vignolo habla fuera de micrófono.

Sr. DÍAZ.- No, perdoname. Sí, está así redactado. Yo ya no cumplo ese requisito, y aunque tenga las condiciones y esté primero para acceder a esa función, quedo anulado automáticamente.

Por eso te digo. Yo hacía la comparación del artículo 12° con el 17°; para aquel que está en planta no se le exige... Porque aparte en ningún momento dice... Dice que debe cumplir 20 horas. En ningún momento dice que puede ir a hablar a otro lado. Lo que está diciendo es la cantidad mínima por las cuales se le va a pagar el sueldo. Digamos, a ver, no son cuatro acá y tres donde vos quieras.

Habla de un mínimo de 20 horas. No dice mínimo 20 horas con el personal.

Sra. RECTORA.- Está pidiendo la palabra Pedro Barreiros.

A ver si podemos tener otra opinión para aclarar.

Sr. BARREIROS.- Con respecto a si una persona tiene reducción horaria y hay un concurso por una mayor categoría -categorías 1, 2 o 3, como dice en este artículo- no va a tener ningún problema. La reducción horaria...

- El señor Alejandro Díaz habla fuera de micrófono.

Sr. BARREIROS.- Va a concursar. Gana el cargo...

- El señor Alejandro Díaz habla fuera de micrófono.

Sr. BARREIROS.- ¿Un año después qué?

- El señor Alejandro Díaz habla fuera de micrófono.

Sr. BARREIROS.- Va a hacer el concurso; va a ganar el concurso, va a ganar el cargo y después va a solicitar su reducción horaria nuevamente y listo. No sería un problema.

- El señor Alejandro Díaz habla fuera de micrófono.

Sr. BARREIROS.- Esperá un momento.

Dentro igualmente del inciso c) del artículo 12° estamos hablando de que el personal debería trabajar cuatro horas frente -como decía Roberto- a sus subordinados en la cuestión laboral. Habría que agregar igualmente una salvedad, porque podemos pensar que también un trabajador no docente...

El titular de toda dependencia administrativa de nivel no inferior a División y que tuviese personal a su cargo, deberá desempeñar funciones y permanecer y compartir efectivamente con sus dependientes un tiempo de trabajo no inferior a cuatro (4) horas diarias de la jornada completa.

Yo creo que igualmente habría que agregar una salvedad, porque tranquilamente puede haber un trabajador no docente que vaya en representación de la Universidad a un viaje, y no estaría al frente de los trabajadores que pueda tener a su cargo en su oficina.

- El señor Alejandro Díaz habla fuera de micrófono.

Sr. BARREIROS.- Tiene el derecho igual de poder cumplirlo. No se le va a dar de baja en esa situación.

Sr. DÍAZ.- A ver, si ustedes quieren regular la cantidad de horas que el tipo comparte con sus subordinados, lo que tenés que hacer es una tabla en función de la cantidad de horas que cumple y cobra trabajando, porque puede cumplir 35, puede cumplir 30, puede cumplir 20.

Sr. BARREIROS.- No es necesario hacer una tabla, basta hacer una salvedad de que por cuestiones que pueden ser por una reducción horaria, un viaje en representación de la Universidad, que esté por un tiempo a cargo en otra dependencia y no esté al frente en cargo de su oficina y listo. Creo que no...

Sr. DÍAZ.- No entiendo cuál es el sentido de decirle: tenés que estar cuatro horas hablando acá, cuando en realidad lo que da el cumplimiento a la Jefatura es lo bien que desempeña el cargo o no. Las cuatro horas esas hablando con el Decano, o cinco horas hablando con el Decano, ese día el tipo no cumplió; la verdad, reglamentar eso acá es ridículo.

Sr. BARREIROS.- Eso es lo que digo, que con hacer una salvedad...

Sr. DÍAZ.- Ahora, si estamos hablando de la cantidad de horas que el tipo efectivamente trabaja, es una cuestión.

Sra. RECTORA.- Están bien las discusiones y demás. Hay gente de la comisión que estuvo.

No sé si está Clara para ver si tiene algo que aportar, aunque sea desde afuera.

Sra. VIGNOLO.- Recién estaba buscando dónde es que se habla de la reducción horaria. En el artículo 75 del CCT dice:

El personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte

empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes.

Es decir, cualquiera -sea jefe o no- trabaja siete horas, y cualquiera, dado el artículo 75, puede pedir -no es que le corresponde, por definición va a tener reducción horaria- trabajar tres horas menos.

Hay otro artículo que dice que si sos jefe tenés que estar cuatro horas con tus subordinados. Es decir, si pedís reducción horaria, la parte empleadora evaluará si vos no tenés ninguna otra función más que estar con tus subordinados y te lo va a dar, porque esas cuatro horas te alcanzan para hacer lo que este convenio te exige, que es estar cuatro horas con tus subordinados. Si no tenés otra función más que estar con tus subordinados, te la va a dar. Si no la parte empleadora te dirá "no, a vos, dadas tus funciones, no te puedo otorgar este privilegio" que, como dice acá, es que esa resolución queda a criterio exclusivo de la parte empleadora, donde supongo que la parte empleadora con criterios fundados dirá "se otorga" o "no se otorga". Y esos criterios fundados deberán contemplar las razones que expone aquel que pide reducción horaria.

Supongo que si alguien te dice que quiere trabajar tres horas menos porque le gustaría quedarse en su casa durmiendo, el señor no contemplará eso. Y supongo que si alguien te dice que está estudiando, se está formando o tiene alguna otra situación que amerite ser contemplada, lo contemplará y también evaluará de qué manera perjudica o no a la Universidad esa reducción horaria. Porque acá, como en cualquier situación de la vida, los intereses de todos están muchas veces en contradicción.

El interés del trabajador de reducir su jornada puede estar en contradicción con el interés de la institución que necesita de ese trabajo para poder llevar adelante los objetivos que la institución se propuso.

Entonces, es en esa disputa de intereses que se verá cuál es el interés que mejor a la Universidad le hace que triunfe. Entonces, en ningún caso el CCT implica que si alguien es jefe no pueda pedir esta reducción horaria. La puede pedir; si dijese cinco horas no la podría pedir, pero dice cuatro. Si dijera cinco, seis o siete, no lo podría pedir. Dice cuatro, y como cuatro es el mínimo que sí o sí tiene que trabajar, con que trabaje esas cuatro horas con sus subordinados alcanza; ergo, no hay nada que entre en contradicción.

Sra. CAYUQUEO.- Yo lo que realmente quería decir es que sinceramente no entiendo lo que se está expresando.

Voy a decir lo siguiente: cualquier cargo -sea el mayor o el menor- no docente tiene una carga horaria de siete horas por día. Todos entramos a trabajar; no entramos a jugar, no entramos a hablar, no entramos a tomar café; que lo hagamos es otra historia. Cada uno se hace cargo en lo que hace en su lugar de trabajo.

Lo que esto está diciendo -o lo que yo leo e interpreto- es que justamente estos cargos que son los de Jefatura, y de la manera en que se expresa, me dice que un no docente puede tener cuatro horas. Es lo que yo interpreto. Y me está colocando en el artículo o en el inciso justamente una cantidad de horas semanales, que son 20, cuando nosotros tenemos que estar cumpliendo 35.

En lo que dice acá el señor Díaz justamente, lo que trae esto a la duda es por el tema de las subrogancias. ¿Por qué si un no docente hoy en día tiene las cualidades, las capacidades y tal vez está cumpliendo las funciones pero tiene una reducción horaria -una hora, dos horas o hasta tres horas, como dice el convenio- no puede acceder a esa subrogancia?

Ahora, te contesto, Patricia, que cuando vos como docente tomás una cátedra, vos tomás el horario; en la designación tenés que completar el horario que vos tenés que asistir y las funciones son dictar una cátedra.

Entonces el no docente, cuando toma un cargo no docente, sabe tiene que cumplir no sólo con un horario sino también con ciertas funciones, sea la categoría que sea. Entonces, no entiendo por qué se deja estipulado que un cargo de Jefatura tenga que estar cuatro horas con la gente que está coordinando. No lo entiendo, porque en realidad, está las siete horas. El que es jefe es siete horas jefe, no solamente cuatro horas. En ese sentido, si lo dejo expresado acá, no sé si alguno de los compañeros no docentes sentados en esta mesa tienen algún tipo de Jefatura -creo que sí- tampoco podrían venir y asistir al Consejo Superior, porque tendrían que estar las cuatro horas con su gente. Eso es lo que dice aquí y nosotros estaríamos aprobando.

El jefe es jefe, tiene gente a su cargo, y no entiendo por qué tiene que figurar "como mínimo cuatro horas", porque el jefe o el que lleva esa coordinación es jefe siete horas, y si hoy necesita estar con las autoridades, con la gestión, va a estar con la gestión las siete horas. A veces está más tiempo y a veces tiene que concurrir a las diferentes reuniones que se están llevando a cabo en las diferentes comisiones, por temas que se tratan dentro de la propia Universidad.

Entonces, realmente no entiendo este punto. No lo entiendo. No entiendo cuál es la finalidad de este punto, de especificar cuatro horas de trabajo, cuando un jefe tiene que estar al frente de la conducción de su gente. No lo entiendo. Vos me lo explicaste, pero no lo puedo llegar a entender porque eso no está expresado de esa manera. Espero que alguien me lo pueda aclarar en este convenio.

Sra. RECTORA.- Vamos a intentar avanzar un poco. De todas maneras, Lidia, me parece que estabas haciendo referencia a otra cosa diferente de la que mencionaba Alejandro. ¿Es la misma? ¿Vos tenías algo para aclarar?

Sr. FORNARI.- De las intervenciones de Alejandro y de Lidia deduzco que hay observaciones a dos partes de esta ecuación. La primera es si el jefe tiene que tener como mínimo cuatro horas por día frente a los subordinados de trabajo. Esta es una objeción que ustedes hacen. Digo esto para entender de qué se trata. Ustedes entienden que debería ser más flexible o más rígido.

La otra cuestión sería que lo que se interpretó tanto en el acuerdo paritario original primero como en el segundo y que posteriormente fue ratificado -por así decirlo- por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, es que se estimó conveniente que para dar una mayor responsabilidad, siempre se supone que mayor responsabilidad es mayor jerarquía, mayor compromiso, mayor tarea, independientemente del salto que sea: de la 7 a la 6, de la 6 a la 5 y de ahí para arriba... Así es como se entendió -por lo menos en esta etapa, conscientes de que esta es la primera vez que afortunadamente estamos tratando esto y que el día de mañana la práctica podrá indicar que se resuelvan las modificaciones del caso-, que para dar una mayor responsabilidad era necesario que no hubiera reducción horaria, por lo menos al principio, teniendo en cuenta lo que planteaba la consejera Pato Vignolo.

Este es el espíritu, este es el criterio. Me da la sensación que no es tan difícil, lo que no quiere decir que no puedan tener una opinión distinta. En todo caso, se podrá considerar, pero me parece que es claro.

Sra. RECTORA.- Me gustaría que avanzáramos, que no nos quedáramos trabados aquí.

Perdón, no me di cuenta que estabas pidiendo la palabra.

Sra. CAYUQUEO.- Perdón Lilibiana, soy la consejera no docente y necesitamos aclarar esto porque realmente Fornari lo vuelve a aclarar y vuelvo a decir que sigo sin entenderlo.

Voy a ser clara en lo que digo, tal vez recién no lo fui: el no docente tiene que cumplir siete horas, y el que es jefe es jefe las siete horas. Entonces, no entiendo el párrafo. Leyéndolo me da la sensación que el jefe cumpliría solamente veinte horas. Ahí es donde hilvanamos en relación con la subrogancia. Es simplemente eso; es nada más que ese texto.

Repito; quiero que quede claro que todos los no docentes tenemos una carga horaria de siete horas. Cada uno cumple sus funciones. Y me parece que por más jefatura o por no jefatura que uno tenga que cumplir en esta Universidad, no tienen que quedar expresadas la horas que tienen que estar al frente. Y si esto es por algún tema específico de algún Departamento, la verdad que quisiera saberlo, porque en mi Departamento esas cosas no están ocurriendo. Entonces, tal vez estoy hablando de algo que desconozco, y esto está así especificado por algo muy puntual. La única cuestión que hacemos es esta.

Sr. DÍAZ.- En principio, se trata de dos cuestiones. Nosotros estamos hablando del momento en el que el Decano propone para ocupar durante un año, cobrar ese sueldo, esa diferencia salarial, a alguien que puede o no estar primero en la sucesión. Es más, armaron todo un mecanismo para decir quiénes tendrían que estar en mejor posición para acceder a esa función interina, donde recién después de un año va a llegar el concurso, y no veo por qué se le agrega una prohibición que el convenio colectivo - reitero- no tiene.

Y dentro de las cuestiones que se pueden modificar en la paritaria local, ésta no es una. No es que vos podés interpretar el convenio como vos querés. De hecho, el convenio tiene cuatro o cinco artículos que son los que te permiten modificar; el resto, no, no es opcional.

Interpretar el convenio de ninguna manera quiere decir generar un manual de procedimiento sobre eso. Si vos decís que el convenio colectivo regula la relación entre el empleado y el empleador, no podés decirle al tipo cómo tiene que trabajar. Para eso están las autoridades políticas. Cada unidad académica generará la mecánica que le parezca adecuada. A su vez, cada uno como jefe dentro de su operatividad tiene margen. Así se ha ido desarrollando la calidad del ejercicio de la función pública, que fue dando las pautas de cómo ejercer esa jefatura. Acceder al cargo es una cuestión meritocrática, no es una cuestión horaria. No es que si laburo 10 horas soy mejor empleado; esa no es la realidad.

Si yo cumplo veinte horas de trabajo, me pagan por veinte. No es un regalo que me hacen y me pagan por treinta y cinco. Y los compañeros que piden reducción horaria, no es que les sobra el sueldo; están pasando por situaciones muy graves: tienen familiares enfermos, etcétera. Entonces, aquellos compañeros que lo solicitan tienen una situación especial por la cual van a perder plata, tienen que ceder parte de su sueldo. Entonces, que sean discriminados a la hora de acceder a un posible nombramiento temporario me parece una barbaridad. Y esto es lo que establece el artículo 17.

Sra. RECTORA.- ¿Tenés alguna propuesta de modificación?

Sr. DÍAZ.- La comisión ha trabajado arduamente; eso no se puede negar. Entonces, me parece que hay dos o tres cuestiones que pueden ser ajustadas.

Lo que propondría es que lo aprueben en general y que la comisión permita generar un solo día para presentar algún que otro tipo de modificación que puede ser atendible, en el marco de mejorar lo que se ha hecho.

Sra. PIAZZA.- Hagamos una propuesta ahora.

Sr. DÍAZ.- Si la propuesta tiene que ser ahora, eliminen el requisito del inciso 4, y que dentro de eso, modifiquen el inciso 5 cuando dice que si te va mal en el concurso no podés acceder a la vacante. Una cosa es premiar el esfuerzo y otra cosa es castigar el error. El inciso 5 del artículo 17 plantea que durante dos años la persona no va a poder acceder a otra vacante si le va mal en el concurso. A mí me gustaría saber si en los concursos docentes se limita alguna designación.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. DÍAZ.- Acá en el inciso 5 dice puntualmente para cualquier otro cargo parecido.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- No, no dice eso. Lo tengo acá. Dice así: *En los casos que se asignen funciones interinas en cargos vagantes se adoptarán las providencias del caso para formalizar su cobertura definitiva con arreglo al régimen de concursos dentro de un período improrrogable de un (1) año a contar de la fecha de iniciación del interinato.*

Sr. DÍAZ.- Perdoname, yo lo tengo acá a la vista.

Sra. RECTORA.- *Si vencido este plazo no se hubiere iniciado el proceso para la cobertura definitiva del cargo, el interinato caducará en forma automática. En caso que un trabajador/a que haya estado cumpliendo funciones de mayor responsabilidad, y que una vez llamado a concurso el mismo, no resultare ganador del mismo, no podrá acceder nuevamente a un reemplazo semejante por el término de dos años.*

A eso te referís.

Sr. DÍAZ.- Pero escuchame, ¿cómo...?

Sra. RECTORA.- Pero está hablando del mismo cargo.

Sr. DÍAZ.- No. "Semejante" no es "el mismo", es otro parecido. Así que no es lo mismo. Vos le decís al tipo que no puede asumir más en ninguna otra opción por dos años.

Sr. FORNARI.- Perdón, démosle la palabra a Pedro que la estaba pidiendo y tratemos de construir, porque si empezamos -a un tema que es complejo, que es interesante y apasionante- a buscar una vuelta para que no entendamos, nos vamos a complicar.

Tratemos de escuchar bien, de leer bien y de entenderlo bien. Y lo que haya que corregir lo vamos a corregir.

Sra. LAZZARINI.- Buenas tardes. Quería explicar un poquito cuál había sido el espíritu -si se puede hablar de espíritu en una ley, que me contradice un poco porque una ley no tiene espíritu-, cuál era la intención de esto. La intención era empezar a aclarar un poco el marco de justicia de los trabajadores cuando acceden a un suplemento por mayor responsabilidad.

En la historia de esta Universidad y tal vez de otras, y tal vez por falta de reglamentación, se ha dado que a estos suplementos por mayor responsabilidad -a lo que en otra

legislación anterior se llamaba subrogancia- accedía -estoy eximiendo de cualquier responsabilidad a las autoridades presentes, pero ha ocurrido que alguna otra autoridad lo hacía- un amigo, un hijo, alguien que tenía relación personal. Y en realidad el compañero se veía afectado y no podía después defender ese cargo que le había sido otorgado por cuestiones personales en un concurso.

Entonces, lo que nosotros queríamos garantizar con este suplemento -por eso además es importante que pasen por paritarias estos suplementos para evaluar si no estamos cortando la posibilidad al resto de los compañeros que están en el sector que puedan acceder al suplemento- es que a quien accede al suplemento -tanto las autoridades que lo propusieron como la comisión paritaria lo han evaluado así- primero, no le cortemos la carrera administrativa, y segundo, que sea el compañero más idóneo. Esto también para empezar a premiar a los compañeros que están capacitados; que están capacitados lo vienen demostrando todos los días, porque venimos laburando y sosteniendo la Universidad. Entonces, la idea es tratar de correr y que haya un cierto castigo a futuro, que se vea que si yo soy nombrada en una subrogancia porque soy amiga de la decana o del decano entonces después me tengo que forzar mucho más para poder ganar ese concurso.

No sé si me logro expresar, pero tiene que ver con eso. Tiene que ver con que sea el más idóneo el que está en ese suplemento, de manera tal que tenga las herramientas después para concursar. Si no, estamos otorgándole -no en la paritaria porque nosotros no lo vamos a permitir desde el gremio- en algún momento a un compañero que no es idóneo, la posibilidad, por ciertas conexiones personales, cuando podría ocurrir que no tenga capacidad de defender el cargo. Afecta al compañero porque no lo capacitamos y le dimos una genuina posibilidad de crecer, no de amiguismo sino "genuina" posibilidad de crecer -creo que en esto está todo este trabajo- y afecta a la Universidad, porque en definitiva estuvo ocupando un cargo de mayor responsabilidad alguien que no estaba capacitado.

Entonces, el espíritu es ese, nada más, no andar castigando y persiguiendo a compañeros, sino que verdaderamente sean los compañeros que están capacitados. Y estamos convencidos de que hay muchos compañeros capacitados no solo para acceder a este suplemento por mayor responsabilidad -que es temporal- sino para ganar concursos.

Y vamos a estar muy felices de compañeros que van a estar concursando y demostrando su idoneidad y están deseosos de poder concursar y ocupar cargos y demostrarlo. Nada más.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- Yo quiero hacer una propuesta concreta. Nosotros nos reunimos la primera vez el 15 de agosto. Desde entonces nos reunimos ocho veces a lo largo de dos meses; es decir, nos reunimos una vez por semana todas las semanas. Trabajamos muchísimo. Hubo presencia gremial en la comisión varias veces.

Ahora son las tres menos diez; estamos acá hace mucho y pasamos un momento espantoso al comienzo de la reunión.

Estamos pudiendo trabajar muy bien y a mí me alegra que haya observaciones, pero voy a pedir que sean constructivas. Si hubo tiempo para leer esto -el material fue enviado- lo que digo es: si no nos gusta el artículo 4º, digan cuál es la redacción del artículo 4º, se vota una y otra opción y listo.

Si no vamos a repetir una discusión que en la comisión llevó dos meses, que venía ya supongo con una discusión larga en la paritaria. Después de la comisión volvió a la paritaria y se volvió a acordar esto en la comisión paritaria, con lo cual -insisto-: moción, contra-moción y votamos.

Si no sospecho que puede haber un intento de no votar esto, de demorarlo, dilatarlo, y ...

- El señor Alejandro Díaz habla fuera de micrófono.

Sra. VIGNOLO.- Si te ofende te pido disculpas. Si te ofende te pido mil disculpas. No es mi intención ofenderte, ni a vos ni a nadie.

Es mi intención que todos los no docentes puedan concursar, tener mejores condiciones de trabajo. Y me parece que trabajamos -insisto- dos meses muy concienzudamente en la comisión respetando todas las voces, escuchando todas las voces, y por eso mismo me parece -y acabo de decir-, me alegra el espíritu constructivo y pido que lo respetemos.

Si no nos gusta un artículo, decimos cómo nos gustaría que sea y votamos. Nada más.

Sra. CAYUQUEO.- Lo único que quiero decir es que estoy acá sentada como representante no docente. Estoy en todas las reuniones de los Consejos y escucho absolutamente todo, todo lo que se trata.

Las distintas comisiones funcionan muy bien. Lo admito. Trabajan un montón. Yo he participado de dos este año. Pero también cuando hay acá alguna discrepancia de acuerdo al área, se trata. No entiendo por qué ahora porque son las tres de la tarde -la señora Rectora nos pidió que nos quedemos para tratar este tema- nosotros nos tenemos que apurar.

Yo creo que tengo el mismo derecho, porque soy consejera, porque estoy acá sentada, porque estoy en mandato, y porque es un tema que atañe a los no docentes.

Nadie está diciendo que la comisión no ha trabajado. Al contrario. Uno celebra que se pueda trabajar. Celebramos que podamos hablar, discutir y si hay alguna discrepancia poder expresarla. Esa es mi forma de ver las cosas.

Siempre me manejé con respeto ante todos los consejeros. Entonces, lo único que pido es que si esto se tiene que seguir tratando, por favor no vengamos con que son las tres de la tarde, porque este tema se tocó ahora. Se podría haber llevado el tema como primer punto del orden del día y los profesores estarían hoy tratando el posgrado tal vez.

Entonces, lo único que les pido a los señores consejeros es que el día que se trate un tema no docente tengan la misma paciencia que yo tengo cuando se tratan los temas de los diferentes claustros. Muchas gracias.

Sra. PIAZZA.- ¿Cuál sería entonces la propuesta? ¿Cómo es la redacción?

Sr. DÍAZ.- Perdón. Primero me gustaría entender bien, porque capaz que yo también leo mal la redacción.

Acá se dijo que esto se acordó en paritarias, ¿no? ¿Yo entendí mal?

En la paritaria decía que una vez vencido el año si el cargo estaba vacante la persona titularizaba ese cargo, que no es lo mismo que dice acá. Lean la paritaria.

A mí en primer lugar me gustaría saber si esto aplica para todos los cargos interinatos que hoy están corriendo, si los plazos que dicen acá, el llamado a concurso, son para los interinatos de danza, que son de los pocos que hay.

- La señora Lazzarini habla fuera de micrófono.

Sr. DÍAZ.- No sé por qué agredís así, me parece que no corresponde.

Lo que propongo es que modifiquen el inciso 4, que se permita a la gente que tiene restricción horaria acceder en las mismas condiciones, a poder ser elegidos para los interinatos, que no son votados por el gremio, como dice acá, sino que son designados por el Decano. Porque dentro de los bombos y platillos que se dicen, hay que leer artículo 17, inciso a) que dice: *Cuando exista vacancia de cargos o el titular del cargo de dichas funciones se encuentre con licencia, el Decano/Director podrá solicitar al Rectorado su cobertura mediante la asignación transitoria de funciones al personal que revista en calidad de permanente.* Es decir, ninguna paritaria; lo solicita y se lo dan. Esto es lo que dice la redacción que ha salido de acá. Entonces, cuando a mí me dicen pan y circo, la verdad me llama la atención, porque ¿cuál es la paritaria revolucionaria que va a evitar que los Decanos designen a sus amigos y demás?

Entonces, digo que en algún marco vinimos a tratar esto, con diferencias, con el ánimo de construir, y la verdad que no entiendo por qué tanta resistencia a tratar esto, cuando les dijimos que abran un día, si total acá está la mayoría, nunca cambia nada. Pedimos abrir un día para generar una discusión, porque entendemos que estas cosas discriminan a los compañeros. ¿Cuál es el problema de un día dedicar veinte minutos para presentar modificaciones en la comisión? Que se apruebe en general y que después se pueda modificar.

Dicho sea de paso, nos invitaron a la comisión sólo con cinco horas de anticipación. Yo la recibí a última hora del día miércoles.

Sra. RECTORA.- A ver, Alejandro, lo que te proponen las consejeras Vignolo y Lidia Cayuqueo es que no se trata de no considerar que tienen diferencias sino que hagan una propuesta concreta de redacción del artículo y que los miembros del cuerpo voten por una o por otra redacción. Esto es lo que está proponiendo la consejera Vignolo.

Por otro lado, me parece que no es que no queremos darle tiempo. Pedimos ver la posibilidad, pregunté si había consenso antes de empezar a tratarlo para ver si lo podíamos aprobar. Si ustedes hacen una propuesta y los consejeros consideran que es mejor que la que está escrita, la votarán a favor. Y si les parece que no es mejor que la que está escrita, no.

- El señor Díaz hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Pero no es lo que te está pidiendo ni la presidenta ni ningún miembro de la comisión.

Sr. DÍAZ.- Estamos pidiendo un día para estudiarlo. Como personas soberanas pedimos otra cosa.

Sra. RECTORA.- Por otro lado, te quiero decir que nunca se dijo que los cargos de mayor responsabilidad son permanentes. Se titularizan.

Sr. FORNARI.- Me parece saludable el debate. Esta es una norma muy importante porque hace a la relación del trabajador no docente con la Universidad. Esto deviene de un convenio colectivo de trabajo que firmó la FATUN -que es la federación que agrupa a todos los trabajadores no docentes- con el Consejo Interuniversitario Nacional.

Como dije anteriormente, esto fue trabajado por ATUNA y el Rectorado durante varios meses y, como dijo la consejera Vignolo, después fue trabajado durante más de dos meses en comisiones que funcionaban casi cada quince días. Esto no quiere

decir que no puede haber errores. Sin duda, toda obra humana es perfectible.

Dije al principio que en ningún momento se trabajó con el criterio de que esto sea un instrumento de persecución y/o sanción ni nada por el estilo. Al contrario, se trató -obviamente a partir de la posición del gremio y del Rectorado- de que esto sea un instrumento de clarificación, pero al mismo de defensa del interés de los trabajadores y trabajadoras no docente.

Sin duda, mañana la vida podrá demostrar que hay algo que es incorrecto y se puede modificar. Si se entiende que es así, será bienvenido. Entiendo que es posible que se entienda que algún artículo no es mejor, y es saludable que alguien proponga una modificación. Lo que me parece es que en honor a la verdad no hay que decir cosas que no se ajusten a la realidad.

La reglamentación del artículo 17 que figura en este convenio es transcripción textual de un acta paritaria que data de más de un año atrás. No se tocó absolutamente nada, por lo menos en la comisión paritaria, y recuerdo que en la Comisión de Interpretación y Reglamento, como esto venía de un año atrás, tampoco se tocó nada. En ningún momento, mientras hubo paritarias entre ATUNA y el Rectorado del IUNA hubo algún acuerdo que diga que el personal que estaba tanto tiempo en una función de mayor jerarquía después quedaba como titular de la misma. Esto no es así.

- El señor Díaz hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. FORNARI.- Simplemente quería aclarar esto.

Me parece sano lo que propone la consejera Vignolo, que en todo caso, si hay alguna propuesta superadora y el cuerpo lo entiende necesario, que lo tome; si no, que se siga avanzando. Me parece, Lidia, que esto no es faltar el respeto a nadie, y te aclaro que esto no se hizo pensando en el Departamento tal o cual sino en el conjunto de los trabajadores y trabajadoras del IUNA y en el conjunto de la institución como tal.

Sra. PIAZZA.- ¿Cuál sería entonces la redacción?

Sr. DÍAZ.- Nosotros pedimos esto, no otra cosa; que se vote en general y abran un solo día para presentar modificaciones que se entienda que pueden ser válidas.

Sra. PIAZZA.- Lo que pasa es que hubo mucho tiempo para hacer esas presentaciones.

Sra. RECTORA.- A ver los representantes de ATUNA.

Sr. BARREIROS.- Le doy la palabra a Victoria para que responda a esto.

Sra. LAZZARINI.- Quiero recordar discusiones que hemos tenido en el Consejo Superior con anterioridad, en otros momentos donde la situación institucional era muy difícil, y donde otros gremios que están en la Universidad pero que no representan por su objetivo social a los trabajadores no docentes, intentaron participar de paritarias. Esto significa incidir en lo laboral y en lo salarial de los trabajadores no docentes de las universidades nacionales.

Inclusive fue necesario un dictamen del Ministerio de Trabajo diciendo que si bien podrían venir acá los compañeros de Luz y Fuerza y hacer una gran campaña masiva de afiliaciones y tener al 90 por ciento de los trabajadores afiliados, ese gremio no tiene incidencia en el sector de las universidades nacionales.

Un ejemplo de eso es que cuando se habla de paritarias nacionales se sienta el CIN, la FATUN, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación.

Por otra parte, tenemos una compañera en el Consejo Superior, que no se da en todas las universidades porque no todas tienen voz y voto de los trabajadores no docentes, y es muy importante que la tengamos, que es la compañera Lidia Cayuqueo. Nosotros los trabajadores somos cogobierno en los órganos de gestión de esta Universidad, y repito que eso no se da en todos lados. De hecho la Universidad de Buenos Aires todavía lo está peleando y no lo está logrando.

Es muy importante que tengamos compañeros en los órganos de gobierno, pero justamente están allí para gobernar la Universidad.

Entonces, todas las cuestiones gremiales -en el sentido de los trabajadores organizados-, cuestiones salariales y laborales de este sector de las universidades nacionales, deben ser tratadas por los gremios afiliados a la FATUN. Y en esta Universidad, el gremio afiliado a la FATUN es ATUNA. Quien conduce ese gremio es el compañero secretario Pedro Barreiros, a quien acompañamos en una comisión paritaria, donde discutimos -que es otra virtud que tenemos- de igual a igual con los que hoy ocupan el lugar de la patronal, que en realidad son compañeros docentes, a ver cuál es la mejora que podemos lograr para los trabajadores no docentes. En ese ámbito, es ATUNA quien decide.

Disculpen todo este recorrido pero a veces es necesario hacer un poco de historia. En ese ámbito es que se trabajó lo más conscientemente posible y teniendo en cuenta la historia de esta Universidad, donde muchos compañeros -no quiero calificarlos- han gozado de esas supuestas titularidades de subrogancias en épocas anteriores, y hoy los tenemos acá tocando el bombo, apretándonos, a las puteadas.

Con todos los errores que podemos cometer desde nuestro lugar y con los que tenemos enfrente, tratamos de tener la mayor posibilidad de que el titular sea el compañero que mejor trabaja, que más ganas tiene de capacitarse, porque quizás comete errores pero tiene ganas de capacitarse.

Cuando reglamentemos el título por capacitación, ahí estaremos brindándole las posibilidades para que se capacite y pueda seguir creciendo. No queremos que esté sujeto al regalo de un cargo del amiguismo por el gremio o por las autoridades. Queremos garantizar que el compañero que está sea el mejor porque se esforzó y porque le pudimos dar las oportunidades.

En ese marco es que está todo este trabajo. Y lo que digo es: cualquier modificación debiera volver a ser tratada en paritarias, aprobada en paritarias. Debiera ser tratada por ahí en la comisión... Ya eso no lo sé si tiene que volver a reglamento, pero sí debiera darse un okay en paritarias, que somos los signatarios del convenio, ATUNA, FATUN, CIN y funcionarios de la Universidad. Nada más. Gracias. Perdón por la extensión.

Sra. PIAZZA.- Tiene la palabra el señor Díaz.

Sr. DÍAZ.- En principio reitero: me llama la atención esta cuestión.

Si se trata de evitar que se repartan con el amiguismo, que el reparto lo haga el decano y en el concurso directamente. Si somos tan democráticos y nos parece que tiene que ser absolutamente meritocrático, que directamente se sustancie el concurso y listo y que no haya designación a dedo. Porque lo que sí hemos visto es que en alguna que otra unidad se ha designado -bien, mal, más cuadrado o más redondo, pero se ha designado. Entonces, esta cuestión de seguir designando no termina más.

Ha pasado más de un año y el concurso no fue llamado. Entonces, lo que vemos es que esas designaciones que son

provisorias terminan teniendo un carácter permanente a través del tiempo.

Sra. PIAZZA.- Bueno, pero si podemos aprobar este reglamento, está el Reglamento de Concursos, para que esto no pase.

Sr. DÍAZ.- Después, otra cuestión. Yo no quería llegar a esto, pero la verdad es que vengamos a hacer... Si necesitaran poder tratarlo en paritarias, lo tratarían en paritarias, el problema es que hay que tener legitimidad legal para tratarlo en paritarias. Entonces, no vengamos a correr que se vota acá en el Consejo cuando no hay necesidad, digamos, es nada más que para hacer un acto, porque hay una necesidad clara, que es que no hay legitimidad jurídica de la otra parte para poder votarlo en paritarias. Y no es que acá no se avanzó con el dictamen en el Ministerio de Trabajo para que se abra para el resto de los gremios. Nadie avanza porque están viendo qué pasa con su sindicato.

Esta es la realidad. Entonces, acá nadie se chupa el dedo. Todos sabemos lo que pasa. Entonces, les pido que voten lo que les parezca. Nuestra propuesta es esta. Pero tampoco nos vamos a chupar el dedo viendo cuando nos dicen cualquier pavada.

Sra. PIAZZA.- Pero Alejandro: hubo muchas reuniones..

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Seguimos adelante. Tiene la palabra la profesora Piazza.

Sra. PIAZZA.- A mí me parece que justamente tenemos que aprobarlo para poder hacer los concursos y evitar todas estas cuestiones a las que alude Díaz.

Entonces, los invito a mencionar si hay algunos otros puntos cuestionados, algunas observaciones sobre otros puntos, sobre todo la temática de los concursos.

Sr. DÍAZ.- Por ejemplo, hablan de evaluación de desempeño y en doce años no se hizo una.

Sra. PIAZZA.- Bueno, pero justamente queremos regular todas estas cuestiones.

Sr. DÍAZ.- Sí, bueno, pero a ver: ¿sabés cuántas veces lo vimos escrito nosotros y después no pasa?

Sra. PIAZZA.- Está bien Alejandro, pero justamente estamos tratando de hacerlo.

Sra. RECTORA.- Es hora de empezar a hacerlo. Tenemos la norma. Si no se hizo, por lo que fuera -ojalá se hubiera hecho, no se hizo-, miremos para adelante. Esto nos va a permitir empezar a hacer esas evaluaciones de desempeño, los concursos que están reclamando y un montón de cosas que vienen pendientes.

Celebremos que llega el momento de poder implementar una norma. Lo que hace una norma...

Sr. DÍAZ.- La norma estaba ya hace años.

Sra. RECTORA.- Sí, el convenio estaba hace años.

Sra. PIAZZA.- Bien. ¿Otra observación?

Bueno, entonces, ¿podemos leer la resolución? Ustedes la tienen.

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector No Docente de fecha 3 y 4 de mayo de 2012 mediante el

cual se determina la reglamentación particular de los Títulos 1, 2, 3 y 4 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06.

CONSIDERANDO

Que el Convenio Colectivo para el Sector No Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por el Decreto 366/06 resulta un marco general que prevé los derechos y obligaciones de las partes, fija las condiciones para el ingreso y egreso, el régimen de concursos, tiempo de trabajo, pautas de salud e higiene, capacitación, evaluación de desempeño y régimen disciplinario de todo el Personal No Docente del Sistema Universitario Nacional.

Que el referido Convenio requiere la reglamentación de diversos artículos que lo conforman, a fin de generar en el ámbito del Instituto Universitario Nacional del Arte un sistema de relación laboral que posibilite el logro de mayor rendimiento y eficiencia en la gestión, tratado en función de las particularidades de la Institución.

Que el artículo 8 del decreto 1007/95 faculta a las Comisiones paritarias a Nivel Particular de cada Institución Universitaria para la negociación de las materias expresamente remitidas por el Nivel General y las que respondan a las necesidades y particularidades específicas de cada unidad.

Que la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector No Docente de esta Universidad se ha abocado a la reglamentación precisa de varios artículos del Convenio Colectivo, Decreto 366/06.

Que en virtud de la facultad conferida, la reglamentación del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, acordada por la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector, atiende a las necesidades específicas y particulares del Instituto Universitario del Arte.

Que dicha reglamentación tiene por objeto regular y precisar aspectos práctico-operativos de la actividad No Docente en el ámbito de esta Institución.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento trató el tema en su comisión de fechas...

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 25 inc. II) del Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la reglamentación particular del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, a fin de regular y precisar aspectos prácticos y operativos, atendiendo necesidades específicas y particulares del Instituto Universitario Nacional del Arte, que se agrega como Anexo I.

Artículo 2°.- Regístrese.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.
- Se registran 24 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 4 abstenciones.

Sra. PIAZZA.- Habría que aprobar ahora el artículo 1°, que dice:

Aprobar la reglamentación particular del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, a fin de regular y precisar aspectos prácticos y operativos, atendiendo necesidades específicas y particulares del Instituto Universitario Nacional del Arte, que se agrega como Anexo I.

- Se practica la votación.
- Se registran 22 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 6 abstenciones.

Sra. PIAZZA.- Se aprueba entonces. (Aplausos.)

Hay una donación para el Departamento de Artes Musicales.

Sra. RECTORA.- Les voy a pedir que se queden un minuto así terminamos con esta donación. Es simplemente aprobarla. Y luego les quiero dar una información antes de que nos levantemos; luego nos vamos. El proyecto de donación viene del Consejo anterior.

Sra. PIAZZA.- Dice así:

VISTO el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 19 de septiembre de 2012 y la Res. N° 176/12 del 6 de agosto de 2012 del Consejo Departamental del Dpto. de Artes Musicales y Sonoras; y,

CONSIDERANDO

Que se ha donado al Departamento de Artes Musicales y Sonoras los instrumentos violín y laúd para integrar el patrimonio del mismo.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Artes Musicales y Sonoras manifiesta que la donación ofrecida constituye un aporte importante para la Unidad Académica y de aplicación en diferentes actividades académicas de la misma.

Que la donación referida no implica erogación alguna para el presupuesto del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y de conformidad con el Artículo 25°, inciso t) del Estatuto Provisorio de este Instituto Universitario Nacional del Arte,

EL CONSEJO SUPERIOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la donación de los instrumentos violín y laúd realizadas al Departamento de Artes Musicales y Sonoras

ARTICULO 2°: Agradecer la donación mencionada en el ARTICULO 1°.

ARTICULO 3°: Encomendar al Departamento de Artes Musicales y Sonoras que remita un informe de los bienes enunciados en la presente resolución a la División de Control de Patrimonio y Registro de Bienes a fin de que se proceda a inventariar los mismos.

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del IUNA, a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.

Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación

Sra. RECTORA.- Queda aprobado por unanimidad. (Aplausos.)

Antes de que nos levantemos y celebrando la aprobación del Doctorado en Artes, el plan de Curaduría, el convenio colectivo de trabajo y la donación, quiero informar a los miembros del Consejo para que se enteren acá y no en otro lugar -y deje de haber rumores al interior de la Universidad-, que nadie desconoce que el año que viene está planificada una Asamblea Universitaria para la elección de Rector.

Hace tiempo que venimos trabajando, en base al derecho constitucional de la autonomía que nos confiere la Constitución Nacional, algunos problemas institucionales que se han venido dando a lo largo de estos años porque el propio crecimiento de la Universidad fue demandando que se fueran corriendo vencimientos de mandatos, se fueran atrasando. Hoy tenemos una situación de mucha disparidad en el vencimiento de los mandatos de cada uno de los claustros que forman parte de los diferentes órganos de gobierno.

Estatutariamente y en la ley de educación superior están pensados de una manera tal que los procesos eleccionarios de cada uno de los claustros y de cada una de las entidades ejecutivas de una institución como una universidad, tengan una evolución que mantenga un nivel de máxima coherencia con los objetivos de desarrollo académico, administrativo y por supuesto con la propia institucionalidad.

En este sentido, me corresponde -y para eso he conversado con los Decanos que me han acompañado a lo largo de estos años- mirar el problema y ver si hay alguna alternativa que pueda ir mejorando para el futuro esta disparidad que se ha venido dando a lo largo de estos años.

Con las mayores consultas que hemos podido realizar hasta acá y algunas que todavía nos falta hacer, estamos elaborando una propuesta de sincronización o de reunificación de los mandatos de los diferentes consejeros, que también compete al cargo de Rector y a los cargos de Decanos.

De ninguna manera esto cercenaría los derechos adquiridos de nadie en relación con que no habría ningún acortamiento de mandato de ninguno de los cargos electos hasta ahora, a no ser una decisión voluntaria para acortar ese mandato en beneficio de un bien más general y más común para la institución. Sí implicaría que a futuro, cuando se produjera por lo que fuere nuevas elecciones que volvieran a originar algunas modificaciones en los períodos que deberían ser por correspondencia política e institucional, algo que no está previsto en nuestro estatuto que es, si por ejemplo mañana cualquier consejero que está hoy aquí sentado renuncia y su suplente ya hubiera renunciado y hubiera que volver a convocar a elecciones para cubrir esa banca, que esa cobertura se haga por un tiempo finito, que es hasta que se cumpla el mandato del consejero que lo estaba ocupando.

Esto está en otros estatutos universitarios, no estuvo previsto en el nuestro, pero en el camino uno va viendo los problemas que no haber contemplado esto se empiezan a generar, en esa coherencia de política institucional dentro del sistema de la que estoy hablando.

Obviamente que para que esto se entienda estamos preparando un escrito que les va a llegar a todos ustedes, pero más allá de las fundamentaciones jurídicas, legales, políticas, constitucionales que uno le pueda encontrar, necesita de un amplio consenso de la propia institución. Por eso se los quiero comunicar, aun cuando el Consejo Superior en nuestro estatuto no es asambleísta sino que los consejeros departamentales son los que se sientan en la Asamblea Universitaria, que es el máximo órgano de gobierno, para elegir al Rector y Vicerrector de la Universidad, o también para definir algún criterio de interpretación del estatuto.

Simplemente quería ponerlos en conocimiento de esto. Estamos pensando en un adelantamiento de la Asamblea. Esto

implicaría un acortamiento del mandato de la Rectora vigente, en pos de este criterio de volver a sincronizar o reunificar los mandatos. Para esto no basta con una decisión personal sino que estoy convencida de que implica también decisiones a futuro para quien me suceda en el cargo, para los Decanos o para los consejeros.

Creo que esto es necesario en la Universidad, que hay tiempos institucionales y tiempos personales, que no tienen que ver con una letra de un estatuto, con un período estricto. Hay tiempos que se marcan por otras cuestiones institucionales.

Tal vez con una mirada hacia un 2013 pleno, que no esté atravesado por una contienda electoral, estoy convencida de que estaría muy bien de mi parte y con mi responsabilidad institucional, proponer un acortamiento de mi mandato para que podamos hacer la Asamblea lo más pronto que podamos y poder arrancar un año con un proyecto bueno para todos.

Voy a hacer circular este documento, les voy a pedir que lo piensen y si tienen observaciones, espero que podamos conversarlas en estos días.

Levantamos la sesión. Muchas gracias y hasta la próxima reunión.

- Es la hora 15 y 25.